

1857

Acuerdos
del
Ayuntamiento.

100

100

100

100



Acuerdo del 2.º de Enero. En la causa consistorial del Ayuntamiento de Caberón de la Sal a tres de Enero de mil ochocientos veintiseis y siete se reunieron en sesión ordinaria don José Balbas, Alcalde; D.º Juan de Paula Diaz y Fernández, teniente primero; D.º Francisco Sanchez de Bustamante, teniente segundo; D.º Francisco Gonzalez Piñancho, regidor primero; don Andres Gutierrez Cabello, segundo; D.º Pedro de las Platas, tercero; D.º José Gonz.º y Gonz.º, cuarto; D.º Santiago Gomez, quinto; don Diego Garcia, sexto; don Pablo Mener, sétimo y Procurador judicial; don Manuel Sanchez, regidor octavo; y don Innocencio Gonzalez, noveno, y habiendo hecho presente el Señor Presidente la urgente necesidad de prevenir la total ruina que amenaza la hermita de la villa titulada de San Roque, a cuyo

efecto era indispensable un pie' de noble,
acordo' la corporacion concediente y que se
de cuenta al Señor Gobernador de la pro-
vincia. Acerca de la instancia que esta
autoridad mando' a' informe acordo' re-
sue' el que evamo' en veintiseis de Di-
ciembre ultimo sobre otra del mismo Sr.
Jose' Victor de la Sota concebida tam-
bien como la presente en terminos
indecorosos e' impropios hasta de una
mediana educacion. Por eso pues des-
mino' asi' bien reiterar ahora la suplica
que entonces hizo solicitando que se sir-
va el Sr. Gobernador conceder a' la cor-
poracion un certificado literal de sus
bos cuantos y la autorizacion necesaria
para demandarle criminalmente ante
los tribunales de justicia en razon de
los insultos y repetidos de vueltas
y calumnias que en uno y otro la pro-
diga. Y finalmente que se manifieste
que aun cuando el modelo que ha pa-
sado a' Jose' Victor de la Sota esta' con-



forme con los presupuestos de su ejercicio,
no es, sin embargo la cuestion de forma
la que se trata de ventilar con él, y sí la
muy esencial de saber que Sextinio han
llevado varios miles de reales que andan
pendidos sin que dé nazon alguna de su
proceder. Que en consecuencia si se ra-
tifica en la enmarcada cuenta que
tiene producida y se deniega a rectifi-
carla, será indispensable que el Se-
ñor Gobernador se sirva mandar sus-
trair la competente causa acerca de
la defraudacion de los fondos públicos
que coha de menor el Ayuntamiento
como esta dispuesto a probar. = Fi-
nalmente habiendose dado cuenta
de la solicitud promovida por Don
Tomás García, vecino de Puebla de
sobre que se le haga el reintegro
de diez y siete reales que han se-

ultado remanador para la etnaia
entre los veinte cincuenta que remato
del monte del propio pueblo y su
barrio de tuna, se alondo acuerda al
reintegro y que se remita la recla-
macion original con certificado al
pie de este acuerdo al Señor Goberna-
dor para que si le halla arreglado
se sirva presentarle en aprobacion. Co-
do lo que firman, de que certifico.

Juan P. Balboa

Vicente Gomez

Santiago Gomez

Pedro de las Platas, Manuel Sanchez

J. C. de Platas

José Gomez y Gomez

~~Vicente Gomez~~

Juan Sanchez

Pablo Alvarez

Francisco Gutierrez
(Cabello)

Acuerdo del 10 de Enero. } En la casa consistorial de este Ayuntamiento de Caberón de la Sal a diez de Enero de mil ochocientos cincuenta y siete reunidos en sesion ordinaria D. Juan José Balboa, alcalde; D. Francisco Sanchez de Posadilla, teniente segundo; D. Andres Gutierrez Cabello, regidor segundo; D. Pedro de las Platas, tercero; D. José Guisales y Guisales, cuarto; D. Santiago Gomez, quinto; D. Diego Guisales, sexto; D. Pablo Alvarez, séptimo.



y Procurador judicial, y D.^o Innocencio Gonsales, re-
gidor noveno, con asistencia de mi el Secre-
tario, acordó la concesion en vista de la mi-
na que ofrece la comita de esta villa situ-
ada de San Roque conceder un pie de monte
del monte de la misma para su urgenti si-
ma reparacion dando cuenta al Señor Gber-
nador de la provincia. Tambien acordó nom-
brar a D.^o Francisco Fernandez, vecino
de Puenteblado, celador del monte del
propio pueblo y un barrio de Duna con
el salario de cuatro reales diarios que
le ha de pagar su convecino D.^o An-
tonio Garcia como rematante de los an-
teles que subastó en Diciembre ultimo,
debiendo suar el cargo de aquel hasta
que este limpie los montes. Y por
ultimo en vista de que no pueden
continuar perteneciendo a la Comision
local de instruccion primaria D.^o Francis-
co de Ygareda y D.^o Ramon Perez, el finis-

menos por haber obtenido el destino de
Juez de paz y el segundo por tras-
ladar su vecindad a la Ciudad de San-
tander, se acordó así bien, nombrar en
su lugar a D.ⁿ Antonio Perez
Polkian y D.ⁿ José Antonio
Sejpo, nombrando entre los concejales
para igual cargo a D.ⁿ Yusef, de
cuyos tres individuos, del Señor
Alcalde presidente y del presbítero
D.ⁿ Pradolome Luis de Penagos
se habrá de componer esta sucesiva
la referida Comisión. Y lo firman,
de que yo el Secretario certifi-
co. — Excmo. D.ⁿ Antonio
Perez Polkian. — vale.

Juan P. Malpas *Yusef*

Manuel Sanchez *Santiago Gomez*

Juan G. de Paula *Pedro de las Platas*

Diaz y Sierra

José G. y G. y G.

Francisco B. B.

Juan G. B.

Caballero

Abel M.



Acuerdo del } En la casa Consistorial de este distrito de Cabecera de la
17.º de Enero. }
Sal a' Dios y Justicia de Enero de mil ochocientos cincuenta y siete
reunidos los señores que componen este Ayuntamiento, D.
Juan José Balboa, Alcalde; D. Francisco de Paula Díaz
y Fernandez, Centeno primero; D. Francisco Sanchez
de Bustamante, teniente segundo; D. Francisco Gonza-
lez Ricancho, Regidor primero; D. Andres Gutierrez,
Cabello, segundo; D. Pedro de las Platas, tercero; D. José Gon-
zalez y Gonzalez, cuarto; D. Santiago Gomez, quinto; D.
Diego Garcia, sexto; D. Pablo Alvarez, septimo y Pro-
curador Sindico; D. Manuel Sanchez, regidor octavo;
y D. Yncencio Gonzalez, noveno, asociados a los individua-
os que previene el articulo ciento noventa y una de la
Instruccion promulgada para llevar a efecto el Real
Decreto de quince de Diciembre ultimo, a' saber; D.
Justo Gonzalez de Escalante, D. Justo Sanchez de La
Madrid, D. Celso Gomez, D. Francisco Rojas del Corral,
D. Antonio Perez Roldan, D. Antonio Barrada,
D. Maximino del Ribero, D. Juan Francisco de la
Cuesta Cabiades, D. Tomas Diaz, D. Lorenzo Anso-
reua, D. Bartolomé Dosal, D. Domingo Gonzalez y

Riancho, D.^{no} Lorenzo Gonzalez Riancho, D.^{no} Valen-
tin Diaz Fernandez, D.^{no} Carlos Revuelta, D.^{no} Manuel
Velez, D.^{no} Juan Galguera, D.^{no} Antonio Garcia y D.^{no} Fran-
cisco Fernandez, manifestó el Señor Presidente la necesi-
dad de acordar los medios legales de cubrir la suma
de diez mil reales vellon porque se considera enue-
berado este distrito con la Hacienda pública, con
mas la cantidad de tres por ciento que se concep-
tua necesaria para gastos de cobranza y conduc-
cion. En su vista despues de haber deliberado de-
tenidamente sobre el particular con presencia
del Real Decreto de Instruccion citado, se acor-
dó por unanimidad arrendar en conjunto por es-
te año los derechos sobre las especies con libertad de
ventas y bajo el tipo de los diez mil reales y tres
por ciento enunciado, disponiéndose en su virtud
por la corporacion que se fijen edictos en los sitios
de costumbre y se inserte el correspondiente a-
nuncio en el Boletín Oficial de la Provincia
Señalando para la celebracion del remate los dias
veintinueve, treinta y treinta y uno del corrien-
te, cuyo acto tendrá lugar en este local a la hora
de la una de la tarde. Todo lo que fir-



man, de que yo el Secretario certifico

Juan J. Malpaz Vincencio Lopez

Mmanuel Sanchez Santiago Gomez

Pedro de la Plata Jose Luis y Gomez

Fran. Co. de Santa Fran. W. Sanchez
Luis y Fern. Quintana

Camilo Sanchez Juan de la Puente
de Zamora

Miguel Gutierrez Cabellero

Pablo Alvarez

At. de p. Mon.
Juan de la Puente

Acuerdo del 22 de Enero del 1857. } En la casa consistorial de este Ayuntamiento
reunido de cabera de la Sal a veinti-
cuatro de Enero de mil ochocientos cincuenta
y siete reunidos en sesion ordinaria D.^{no} Juan
Jose Balboa, alcalde; D.^{no} Francisco de Paula
Diaz y Hernandez, teniente primero; D.^{no} Francisco
Sanchez de Bustamante, teniente segundo; D.^{no}
Francisco Gonzalez Narancho, regidor primero; D.^{no}
Andres Gutierrez Cabello, segundo; D.^{no} Pedro de
las Platas, tercero; D.^{no} Jose Gonzalez y Gonzalez,
cuarto; D.^{no} Santiago Gomez, quinto; D.^{no} Diego
Garcia, sexto; D.^{no} Pablo Alvarez, sétimo, Pro-
curador suplido; D.^{no} Manuel Sanchez, regidor
octavo; y D.^{no} Yncencio Gonzalez, noveno, en ausen-
cia de mi el Secretario, dió cuenta el Se-
ñor Presidente de una solicitud de D.^{no} Pedro
de las Platas, vecino de esta villa, pidiendo
que no se le imputa el agrego de un terreno
de su propiedad, que ha estado destinado a
helyeros, a un cerro que tiene consigo en el
sitio de la Hata, y cuya union fue denuncia-
da por D.^{no} Antonio Velaz. En vista pues de
todo y de lo informado sobre el particular por
el Alcalde pedáneo y por mayores. Contribuyen



ter, la ^{recurso} concesión, acuden á la solicitud fa-
cultando si es necesario al expositor pa-
ra proseguir y ultimar la obra de agre-
go. Todo lo que firman, de que go el
Secretario certifica. = Sobre linear, acor-
do: vale.

Juan J. Melgar
Manuel Sanchez

Francisco Gomez

Santiago Gomez
Párra de los Platos
Jose Toribio y Gomez

Juan C. de Santa

Juan C. de Santa
Francisco Gomez
Manuel Sanchez

Diego y Santa
Pablo Alvarez
Manuel Sanchez

Acuerdo del 31 de Enero del 1857. } En la casa consistorial de este Ayuntamiento de Caceres de la Sala de treinta y uno de
señor de mil ochocientos cincuenta y siete ve-
nidos los Señores D. Juan José Melgar, al-
calde, D. Francisco de Paula Diaz y Fernan-
dez, teniente primero; D. Francisco Sanchez de
Bustamante, teniente segundo; D. Francisco
Gonzalez Riacho, regidor primero; D. Andres
Gustierrez Cabello, segundo; D. Pedro de los
Platos, tercero; D. Jose Gonzalez y Gonzalez,
cuarto; D. Santiago Gomez, quinto; D. Diego
Garcia, sexto; Don Pablo Alvarez, sétimo

Procurador Sindico, y Sr. Estanislao Sanchez,
regidor octavo, dis' cuten el Sr. Señor Pre-
sidente de una instancia producida por
el alcalde pedáneo de Otonia en la
que expone la necesidad y necesidad
que tiene el mismo pueblo de construir
una casa escuela de niños, para lo que asun-
ta para el correspondiente plano, preemp-
to y condiciones de la obra, solicitando que
se sirva la corporacion aprobar el proyecto
y la medida que propone para llevarle
a cabo. Examinados detenidamente estos
documentos, y no hallando reparo alguno
que oponerlos, se acordó por unanimidad
impetrar del Señor Gobernador la autoriza-
cion necesaria para la ejecucion de la obra,
la del auxilio de los tres mil reales
del presupuesto del Estado para ocurrir en
parte a' su importe, y la concesion de dos-
cientos picos de roble por entrase para a'
fin de cubrir con su producto el déficit del
costo calculado, toda vez que el expresado Con-
sejo carece de otros recursos y no puede
su reducido vecindario substituir a' este
arbitrio un reparto vecinal que vendria
a' ser insoportable unido a' los trabajos
que se compromete a' prestar con el
acarreo y preparacion de materiales,
y unido a' la carestia que experimenta
en los artículos de indispensable con-



sumo mientras que está sufriendo la exacción de las contribuciones del año último en ocasión de aproximarse el vencimiento del primer tercio del corriente todo lo que firman de que yo el Secretario certifico enmendado y importe, costo calculado y entre paréntesis, la d' aquella vale; esto no. *Francisco de Paula*

Juan P. Balbas *Manuel Sanchez Gomez* *Pedro de las Platas*
Diego Garcia *Francisco de Paula* *Diego y Leon* *Pablo Alvarado* *Manuel*

Acta del 1.º de Febrero En la villa de Cabezon de la Sal a primero de febrero de mil ochocientos cinco y siete reunidos en su casa de Ayuntamiento los Señores D. Juan José Balbas, alcalde, y D. Francisco Gonzalez Riancho, D. José Gonzalez y Gonzalez, D. Pedro de las Platas, D. Andres Gutierrez Cabells, D. Santiago Gomez y D. Diego Garcia, regidores, a presencia de todos comparecieron D. Francisco de Yzardes y D. Celso Gomez, quienes exhibieron los titulos de Jueces de paz al primero y suplente el segundo, en vista de los cuales el Señor Presidente les recibió juramento que prestaron solemnemente de guardar y hacer guardar la constitucion y las leyes y ejercer fielmente sus cargos, de los cuales fueron declarados por el Ayuntamiento en legitima posesion desde este acto, que firman todos los expresados, de que yo el Secretario certifico.

Juan P. Balbas *Manuel Sanchez Gomez* *Pedro de las Platas*
Diego Garcia *Francisco de Paula* *Diego y Leon* *Pablo Alvarado* *Manuel*

Acuerda del 7.º de Febrero de 1857 En la casa consistorial del Ayuntamiento de Cabezon de la Sal a siete de febrero de mil ochocientos

cinuenta y siete reunidos los Señores D.^{no} Juan José
Balboa, alcalde; D.^{no} Francisco de Paula Díaz y Fernan-
der, teniente primero; D.^{no} Francisco Sánchez de Bustamán-
te, teniente segundos; D.^{no} Francisco González Riancho, regidor prime-
ro; D.^{no} Andrés Gutiérrez Cabell, segundos; D.^{no} Pedro de las
Platas, tercero; D.^{no} José González y González y González, cuarto;
D.^{no} Santiago Gómez, quinto; y D.^{no} Diego García, sexto; dis' cuenta
el Señor Presidente de una instancia presentada por el D.^{no} José Ma-
ría Ortiz Roldán, otra de D.^{no} José Antonio Feijoo, y otra de
D.^{no} Pedro Saiz de Porada; pidiendo el primero cuarenta y
cinco robles del monte de esta villa, cuatro el segundo y vein-
te el tercero. Vista las justificaciones que des'iden de la co-
poracion han presentado sobre la necesidad de los árbo-
les, y constando a' esta la precision de los obras a' que se han
de destinar, acorda' concederlos y que se pasen los espe-
dientes al Perito agnónimo para que proceda al re-
ñalamiento y justiprecio. Tambien se acorda' nomi-
nar peritos representantes para la contribucion
peritonal a' D.^{no} José Díaz Fernandez, ve-
cino de Casar; D.^{no} Manuel Velez Perez, de
Ontoniz; D.^{no} Alfonso Gómez, de Barrapó;
D.^{no} Justo González de Ensalante y D.^{no} Fran-
cisco Hoyos Corral, de esta villa; y
D.^{no} José Antonio de la Campa.



residente en Torreblanca; nombrando además
en calidad de suplentes a D. Carlos Remetta,
D. Francisco Fernandez y D. Fernando Cal-
quera, vecinos respectivamente de Coma, Pasa-
teblado y Carrejo. Se acordó por último pro-
poner al Señor Gobernador para el nombra-
miento que debe hacer por su parte de peni-
tes repartidores a D. Lorenzo Gonzalez Pica-
cho, D. Agustín Velazquez, D. Pedro Valle
y D. Francisco Bracho como hacendados del
distrito con vecindad en él, y a D. Pedro de
Vedoya y D. José María de los Rios como
hacendados forasteros, estos en primera lugar;
en segundo a D. Cipriano Fernandez, D.
Antonio Garcia, D. Joaquin Razo, D. Santa-
lome Rosal, D. Joaquin de los Barrios y D. Sergio
de Cien, hacienda con residencia en el distrito
los cuatro primeros, y con residencia fuera los
dos últimos; y en tercer lugar a D. Valentín
Pier, D. Valentín Montañez, D. Marcela
Calderson, D. Lorenzo Antuena, D. Fernando

de la Torre y D. Juan de Pío, entre los ha-
cendados presentes. Todo lo que firmen, de que
certifico. Enmendado. D. D. Solé, presidente,
Joaquín de la Bandera. Vale.

Juan P. Balbas Inocencio González

Pedro de las
Platas

Santiago
González

Manuel Sánchez

José María González Andrés Gutiérrez

Francisco Sánchez

Eusebio

Juan de Santa

Diáz y Serrá

Pablo Álvarez

Man. Pío. Pío. Pío

Acuerdo del 9^o
de Febrero.

En la casa Consistorial del Ayuntamiento de Cha-
bezón de la sal a nueve de Febrero de mil ochocientos
cincuenta y siete, reunidos en sesión extraordinaria pre-
sencial especial convocatoria los Señores D. Juan P. Balbas,
Alcalde; D. Francisco de Paula Díaz y Fernández,
Conciliario primero; D. Francisco Sánchez de Bustamante,
Conciliario segundo; D. Francisco González Blanco, reg-
idor primero; D. Andrés Gutiérrez Eusebio, segundo;
D. Pedro de las Platas, tercero; D. José González y
González, cuarto; D. Santiago González, quinto; D.
Diego García, sexto; D. Pablo Albáñez, sétimo y
Procurador Sindico; D. Manuel Sánchez, regidor
octavo; y D. Inocencio González, noventa; dio
cuenta el Sr. presidente de una instancia pro-
ducida por D. Urbano Puciloba denunciando
por ruidosa la cuadra perteneciente a los
oficios de esta Villa llamada el Salaram, y



de la declaracion jurada que han prestado por-
tor carpinteros comprobando la veracidad de la denuncia.
En vista de todo despues de haber deliberado
detenidamente sobre el particular y de oír el
dictamen del Procurador judicial quien expuso
que no habiendose el pueblo en posibilidad
de soportar el gasto de los cinco mil reales
que se calculan necesarios para la recomposi-
cion del propio acagua de la penuria en que
se encuentra por el cumulo de obligaciones y
deudas de diferente clase que ha heredado la corpo-
racion actual de las anteriores, por las obras pu-
blicas de otra indole y demas apremiante
y útil precision que se encuentra en el deber
de seguir y por la dificultad de arbitrar nue-
vos recursos en medio de la miseria que se
nota en distrito a virtud de la carencia que
experimenta en los artículos de indispensable
consumo; y que siendo bajo cualquiera aspecto

que se mire inconveniente y perjudicial la con-
servacion de una finca que reclama por de pronto una
obra de cinco mil reales para regar por desciendo
dos tres o cuando mas seis Turos al año, era de
opinion que se resolviera su venta a dinero con-
stante, el Ayuntamiento pleno conformandose por
unanimidad con este dictamen acordó solicitar
del Sr. Gobernador la autorizacion competente
para proceder a la enagenacion en los terminos
propuestos invirtiendo su producto con tes de
decisiones legales en obras de necesidad y uti-
lidad del comun. Todo lo que firman de
que y el Secretario certifica.

Juan J. Palbas Francisco Jorda
Mamuel Sanchez Santiago Gomez
Piero de los Matas
Andrés Gutierrez José Gmz y Gmz
Cabellos
Francisco de Buita
Diaz y Gmz
Pablo Maza
Mar. V. de Buita

Sesion de 12^a de En la casa Consistorial de este Ayuntamiento
Febrero de 1867 de Caberon de la Sal a doce de Febrero de
mil ochocientos cincuenta y siete reunidos en sesion ex-
traordinaria previa especial convocatoria los Señores
que le componen, a saber, D.^o Juan José Palbas, Alcalde
de, D.^o Francisco de Paula Diaz y Gmz, re-
niente primero, D.^o Francisco Sanchez de Buita



manente, seúnte segundo; D. Francisco Gonzá-
lez Arias, regidor primero; D. Andrés Gutiér-
rez Cabello, segundo; D. Pedro de las Platas,
tercero; D. José González y González, cuarto;
D. Santiago Gómez, quinto; D. Diego García,
sesto; D. Pablo Alvarés, sétimo y Procurador
síndico; D. Estanislao Sánchez, regidor octavo;
y D. Narcencio González, noveno; hallándose abier-
ta la puerta del salón anunció el Señor Pre-
sidente en alta voz, que iba á procederse á la
formación del alistamiento de los mozos notables
para el cumplimiento del Ejército en cumplimiento
del Capítulo quinto de la Ley, y exami-
nador acto continuo los papeles de almas que
exhibió el Secretario y los libros parroquia-
les de bautismos que presentaron los Señores
Párrocos del distrito municipal, se alistaron
en la edad de veinte años que no cumplen
veintiuno para el treinta de Abril inmedia-
to venidos los individuos siguientes: D.
Antonio Porada y Ríos, Lorenzo Ceballos de
la Cuesta y Gutiérrez, José María Rodaín

Juan Cruz, Francisco Antonio Gamir y Ca-
 bides, Lucas Antonio Saray y Bernal, Manuel
 Antonio de las Platas y Vidoya, José Agapito Gu-
 tiérrez y Varela, José Quir y Campa, Nicolás
 Victoriano de Tomas y Berrana, Francisco de la
 Alroya y Semander, Antonio Perez Pimilova
 y Garcia, Juan Francisco Gomez y Abascal, Jo-
 se del Valle Fernandez, Maximino Samsonov, Laure-
 no José Perez y Boris, José Fabian Fernandez
 y Cueto, Benito Mancina y Ruiz, Fran-
 cisco Suarez Cueto, José Estan Garcia y Bueno, José
 Sanchez Sando, Martin Sanchez y Gutierrez, Inda-
 lecio Gutierrez Calderon. - En vista de que no apareció
 mas alguno de veintuno a veinticinco años que
 haya dejado de comprenderse en los alistamientos ni
 sorteos anteriores, se dio este acto por terminado que fir-
 man los Señores Conyales mandando que se fijen
 copias autorizadas en los sitios públicos y se hagan los cor-
 respondientes citaciones para la rectificación al tenor de los
 artículos cuarenta y dos y cuarenta y tres; de todo lo que
 yo el Secretario certifico.

Juan J. Balbas
 Manuel Sanchez
 Juan G. de Vanda
 Juan y Semir
 Esteban Alvarez
 Antonio Gomey
 Pedro de las Platas
 José Rom y Rom
 Pablo Sanchez
 Thedea Gut
 Calulla
 Juan P. Miranda



Acuerdo del 14 de Febrero del 57 }
En la casa consistorial del Ayuntamiento de Cabrería de la Sal a las once de la noche de Febrero de mil ochocientos cincuenta y siete reunidos en sesión ordinaria los Señores D. Juan José Valbuena, alcalde; D. Francisco de Paula Díaz y Gamander, teniente primero; D. Francisco Sánchez de Bustamante, teniente segundo; D. Francisco González Pineda, D. Esteban Gutiérrez Cabello, D. Pedro de la Cruz, D. José González y González, D. Santiago Plata, D. José González y González, D. Santiago Gómez y D. Diego Gancia, regidores, dio cuenta el Señor Presidente de las exposiciones dirigidas a la Corporación, una por D. Esteban Gutiérrez de Gareda, vecino de Ontoria, pidiendo un noble que necesitaba con urgencia para reformar el cubre de su casa, y otra por D. Francisco Lasa para que se declarara la adjudicación de remate de consumos hecha a favor de D. Valbuena Díaz, vecino de Cabrería. Entendado de su contenido el Ayuntamiento acordó respecto a lo primero conceder el noble si lo hay para apercibir de labranza en el monte de Ontoria que está señalada y mandar en cuarenta de la

segunda que se exti'a' lo remitto en el expresien-
te de su rason. Todo lo que forman, de que yo el
Secretario certifico.

Juan P. Balboa

Yacencio Gonsalves

Pedro de la Plata
Gonzalo Gomez

Manuel Sanchez

Francisco de Paula

Francisco Sanchez

José Emán y Gonsalves

Diego y Semra

Antonio

Juan y Gonsalves

Pablo Alvarez

Manoel Gonsalves

Acuerdo de 16 de
Febrero del 1857

En la casa comisitorial de este Ayunta-
miento de Cabecera de la Sal a diez y seis de Febrero
de mil ochocientos cincuenta y siete reunidos en sesion
extraordinaria, previa especial convocatoria los Señores
D.^o Juan José Balboa, alcalde; D.^o Francisco de Paula
Gonsalves y Fernandez, teniente primero; D.^o Francisco
Sanchez de Bustamante, teniente segundo; D.^o Fran-
cisco Gonsalves Biancho, regidor primero; D.^o Antonio
Gutierrez Caballo, segundo; D.^o Pedro de los Matos,
tercero; D.^o José Gonsalves y Gonsalves, cuarto; D.^o San-
tiago Gonsalves, quinto; D.^o Diego Garcia, sexto; D.^o
Pablo Alvarez, sétimo y Procurador síndico; D.^o Ma-
nuel Sanchez, regidor octavo; y D.^o Yacencio Gon-
zales, noveno, manifestaron al Señor Presidente que
en vista de los continuos y repetidos atropellos que está
sufriendo el rio que atraviesa el pueblo en la plaza
la llamada de la barruda, acorralándose cada dia mas
y mas y amenazando de una manera imponente a
la parte de la poblacion situada a la orilla in-



quiere que ha quedado indefensa con la to-
tal ruina del muro que destruyeron las al-
timas avenidas, considerando de urgentisí-
ma y evidente necesidad su mas pronta re-
construcción, mando formar al efecto á D. Juan
Salaverris, maestro de obras, el presupuesto y
condiciones que presenta juntamente con
la valuación que han dado los peritos D. Maxi-
miano del Arboles y D. Bartolomé Dorcal á
la fragua plantada en mitad de la entree-
da principal de la villa, y cuya destrucción
indicando su excesivo valor, además de nece-
saria al servicio al ornato público es de in-
dispensable precisión para complemento
del ensanche del ponton de la referida
plazuela si es que se ha de elevar á esto
alguna vez el proyecto muchas veces con-
siderado y nunca ejecutado de dejar una calle
derecha y espaciosa entre el centro de la
villa y la salida del nordeste. Entendida
de todo la composición en pleno y por unanimi-
dad acordó aprobar y aprobar la obra
propuesta como de reconocida utilidad
y necesidad, determinando cubrir en

importe de seis mil cuatrocientas sesenta y
seis con igual cantidad, procedente del pro-
ducto líquido de los diez mil novecientos
treinta y cuatro reales que ^{ha} de recibir el Ayun-
tamiento por los ciento treinta y dos robles
vendidos para la Marina en conformidad
a la Real orden de diez y ocho de Diciembre
último; acordando por último que se remita
certificado de este aumento al Señor Gover-
nador suplicándole se sirva concederle
su aprobación. Todo lo que firman, lo
que yo el Secretario certifico.

Juan P. Salas Yusef Ruiz Font, ^{te}

Manuel Sanchez Santiago Gomez

Pedro de la Plata Jose Gomez y Gomez

Juan G. de Paula

Juan L. Sanchez

Manuel Gutierrez

Diaz y Gomez

Guillermo

Caballero

Alfonso Alvarez

Juan L. Ruiz Diaz

Session del 24 de
Febrero del 84.

En la casa consistorial del Ayuntamiento
de Caberón de la Sal a veintinueve de febrero de
mil ochocientos cincuenta y siete reunidos ^{en sesión ordinaria} los Se-
ñores D.^o Juan José Salas, alcalde, D.^o Francis-
co de Paula Diaz y Fernandez, teniente pri-
mero, - D.^o Francisco Sanchez de Bustamante,
teniente segundo, - D.^o Francisco Gonzalez Picacho,



regidor primero, D.ⁿ Andres Guierrez Cabello, segundo, -
D.ⁿ Pedro de las Platas, tercero, - D.ⁿ Jose Gonzalez y Gonzal-
lez, cuarto, - D.ⁿ Santiago Gomez, quinto, - D.ⁿ Diego Gar-
cia, sexto, - D.ⁿ Pablo Alvarez, sétimo y Procurador sin-
dico, - D.ⁿ Manuel Sanchez, regidor octavo, - y D.ⁿ Ino-
cencio Gonzalez, noveno, - manifestó el Señor Presi-
dente, que habiendo sido aprobado por el Señor Go-
bernador en veintisei de Junio de mil ochocientos cin-
cuenta y dos el acuerdo del pueblo de Casor, en este
distrito, proponiendo la corta de seis robles anuales
en el monte del comun de racion para completar
la dotacion del maestro de instruccion primaria, con-
motivado de no haberse solicitado en tiempo la auto-
rizacion especial para el derribo en los tres últimos
años, se ha visto precisado el Concejo a destinar
para el pago del haber del maestro los fondos
que tenían otra aplicacion aunque no tan apre-
miante, no por eso menos justa y legitima.
En vista de todo y mediante a que ni es posible sus-
tituir en la actualidad otro arbitrio al propues-

Juan P. Ballas
 Manuel Sanchez
 Pedro de las Platas
 Juan. P. Llanos
 M. Montañez
 Pablo Alvarez
 Santiago Gomez
 Juan G. de Sauter
 Diaz y Viera
 Antonio Gutierrez
 Labella
 Juan. de la Cruz

Sesión de S. de }
 Mayo de 1857. } En la casa consistorial de este Ayun-
 tamiento de Cabecera de la Sal a ocho de
 Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete



reunidos en sesion ordinaria los Señores D. Juan
Jose Balboa, alcalde; D. Francisco de Paula
Diaz y Fernandez, teniente primero; D. Francisco
Sanchez de Bustamante, segundo; D. Francisco Gon-
zalez Piencho, regidor, primero; D. Pedro de las
Platas, teniente; D. Jose Gonzalez y Gonzalez, cuarenta;
D. Santiago Gomez, quinto; D. Pablo Alvarez,
seximo y Promotor sindico, y D. Guadalupe Gonza-
lez, noveno, manifestó al Señor Presidente que
siendo de apremiante y urgentisima necesidad
la recomposicion de los puntos armados de
Mojeres y Barrasbraz, en terminos de esta villa,
y necesitandose al efecto piea de noble segun-
damente de puntos convenientes a la buena poli-
cia de la misma y a un interes de orden a
la obra los que se hallan en el sitio llamado de
la cagiza, consiguiendo evitar asi tambien la
falta que ocasiona en la plaza donde se
han plantados. En vista de todo y atendiendo
a que el delito de la expresada roba alevosa

de útil es indispensable, para contener la total
y inminente ruina de las puentes, acorda el
Ayuntamiento de este a cabo con la premura
que la precision exige. Todo lo que firman,
de que certifico.

Juan J. Gallegos Francisco de Paula
Díez y Benítez
Francisco González Priacho Pablo Álvarez
Pedro de las Platas Santiago Gómez

Posicion en 12.^a
de Mayo. — Con la caza consistorial de este Ayuntamiento
de Cabecera de la Sal a doce de Mayo de mil
ochocientos cincuenta y siete, previa especial con-
vocatoria se reunieron los Señores de la expresada
corporacion en pleno y los nombrados para rele-
varlos en oficio del Señor Gobernador de ocho de
este mes, a saber D.^{no} Fausto Sanchez de Landa-
noid, alcalde; D.^{no} Francisco de Paula Díez
y Semender, teniente primero; D.^{no} Andres
Gutiérrez Cabello, segundo; D.^{no} Pedro de las
Platas, D.^{no} Maximino del Pribero, D.^{no} Santia-
go Gómez, D.^{no} Samuel Sanchez, D.^{no} Francis-
co de Priacho, D.^{no} Pablo Álvarez, D.^{no} In-
censio Gonzalez y D.^{no} José Gonzalez y Gonzalez,



regidores. En el acto D.^{no} Juan José Balboa, al
calde saliente, recibí al entrante D.^{no} Francisco
Sanchez de Lamadrid, juramento solemne
prestado por Dios y por los santos evangelios de
guardar y hacer guardar la constitucion de la
monarquía y las leyes, ser fiel a S. M. la
Real persona y conducirse bien y lealmente
en el desempeño de su cargo. Seguidamente
el nuevo Alcalde recibí igual juramento
a los demás concejales que prestaron en los
mismos términos, quedando instalada por
consecuente la municipalidad, en prueba de
lo que firman todos este acta, de que certifico.

Juan J.^o Balboa Juan L. de Pantoja
Francisco Sanchez
de Lamadrid

Pedro de las Platas

Santiago Gomez

Señon del dex San la casa consistorial de este
Ayuntamiento de Marzo del 1857.

20 de mil ochocientos cincuenta y siete reunidos en se-
sion los Señores que le componen, á saber D.^{no}
Fausto Sanchez de Samadri, alcalde; - D.^{no} Fran-
cisco de Paula Diaz y Fernandez, teniente pri-
mero, D.^{no} Andres Gutierrez Cabello, segundo, - D.^{no}
Pablo Homer, D.^{no} Jose Gonzalez y Gonzalez,
D.^{no} Francisco Gonzalez Riancho, D.^{no} Pascual Gon-
zalez, D.^{no} Maximino del Ribero, D.^{no} Santiago
Gomez, D.^{no} Manuel Sanchez y D.^{no} Pedro de
Olatu, regidores, se procedio por auer-
do de todo el sorteo de estos, habiendo re-
sultado el D.^{no} Pablo Alvarez, regidor prime-
ro, y segundo, tercero, cuarto y los demas,
por el mismo orden que quedan expresa-
dos. Heto continuo acordo nombró y nom-
bró la corporacion por unanimidad Pro-
curador sindico al reiterado D.^{no} Pablo,
señalando los lunes de cada semana á las
once del dia para la celebracion de se-
siones ordinarias, y disponiendo que se dé



cuenta de todo al Señor Gobernador
de la provincia: en prueba de lo que fir-
man los circunscritos vocales esta acta, de
que yo el Secretario certifico. //

Francisco de Paula Díaz y Bernier, Maximino del
Rivero

Manuel Sánchez
Gómez
Pedro del Mar

Señor del 22 de
Marzo del 1857. En la casa consistorial de este ayunta-
miento de Cabezon de la Sal a veinte y tres de Marzo
de mil ochocientos cincuenta y siete reunidos en se-
sion extraordinaria los Sres D.^{ns} Juan Sanchez de
Samadrit, alcalde; D.^{ns} Francisco de Paula Diaz y
Bernandez, teniente primero; D.^{ns} Andres Gutierrez
Cabell, segundo; D.^{ns} Pablo Alvarez, regidor primero
y Procurador sindico; D.^{ns} Jose Gonzalez y Gonzalez,

registrar segundo; - D.^{no} Francisco Gonzalez Pizarro
cho, tercero; - D.^{no} Yncencio Gonzalez, cuarto;
D.^{no} Maximino del Pintero, quinto; - siendo la
hora de las once de la mañana, señalada de an-
teno para oír las reclamaciones que se pre-
sentsen sobre el alistamiento de mozos sortea-
bles para el reemplazo del ejército, y no ha-
biendo ocurrido ninguna, decidió la corporación
la que propuso en primero de este mes Francis-
co de la Hoya y Fernandez, en el sentido de
que se le elimine del alistamiento por haber
justificado que no ha cumplido ni cumplirá
los veinte años, antes del treinta de Abril in-
mediato. Y se dió por concluido este acto con
la expresión de continuar la rectificación a la
misma hora de cada uno de los dias festivos
del corriente mes; firmando los eduniciados

Señores Concejales, de que certifico.

~~Pablo Sanchez~~
~~de alcalde~~

José Gomez

Manuel Sanchez

~~Manuel Sanchez~~

Francisco de la Hoya
Dios y Patria

Pablo Sanchez

Man. Pizarro

Maximino del
Pintero

Pedro de los Platos



Señon del 25.º de } En la casa consistorial de este Ayuntamiento
de Marzo de 1837. } Ayuntamiento de Caberion de la Salta vein-

ticinco de Marzo de mil ochocientos treinta y siete
reunidos los Señores D.º Donato Sanchez de Lema-
drid, alcalde; - D.º Francisco de Paula Diaz y
Serañader, teniente primero; D.º Andres Gutierrez
Cabello, segundo; - D.º Pablo Alvarez, regidor prime-
ro y Proveedor sindico; - D.º Jose Gonzalez y Gon-
zalez, regidor segundo; - D.º Francisco Gonzalez
Piancho, tercero; - D.º Yocencio Gonzalez, cuarto; -
y D.º Maximino del Piñero, quinto; siendo la
hora citada de antemano para continuar la
rectificacion del catastro de su zona contable
para el remplazo del ejercito, y no habiendose
presentado reclamacion alguna, se dio el acto
por terminado, con la advertencia de proce-
guirle el domingo proximo veintinueve del cor-
riente a la misma hora de las once de la mañana.
Y firman los expresados de que yo el Secretario
certifico. Enmendedo a lista, proseguirle. Vale.

Sesion del 29. de
Marzo del 1857.

En la casa Consistorial de este Ayuntamiento de Cabazon de la Sal a veintinueve de Marzo de mil ochocientos, cincuenta y siete reunidos en sesion extraordinaria los Señores D. Juanito Sanchez de Samadrid, alcalde; - D. Francisco de Paula Diaz y Hernandez, teniente primero; - D. Andres Gutierrez Cabello, segundo; - D. Pablo Morera, regidor primero y Procurador sindico; - D. Juan se Gonzalez y Gonzalez, regidor segundo; - D. Francisco Gonzalez Pizarro, tercero; - D. Ynocencio Gonzalez Cuarto; - y D. Maximino del Ribero, quinto; - siendo la hora prefijada para proseguir la recipiacion del alisamiento de moras considerable para el reemplazo del ejido, y no habiendose presentado reclamacion alguna, dio la sesion por ultimada definitivamente el expediente en bre de febrero ultimo sin mas alteraciones que la exclusion de los moros Jose del Valle y Hernandez y Francisco de la Hoya y Hernandez segun los amos de primero y veintidos del corriente mes. Con lo que se dio por concluido este acto que firman los indicados Señores Concejales, lo que certifico.

Gaspar Gomez

Francisco Sanchez
D. de Samadrid
D. de Paula
D. de Cabello
D. de Morera
D. de Gonzalez
D. de Gonzalez
D. de Pizarro
D. de Gonzalez
D. de Ribero



Don Francisco
Pablo Alvarer

Pedro del Platan

Manuel Sanchez
Maximino del
Pibero

Session de 5. de
Abril de 1857.

En la casa consistorial de este Ayuntamiento de Oñate, de la Sala a cinco de Abril de mil ochocientos cincuenta y siete se reunieron los Señores D.^{no} Guato Sanchez de Lamadrid, alcalde; D.^{no} Francisco de la Paz la Diaz y Fernandez, teniente primero; D.^{no} Pablo Alvarer, regidor primero y Procurador sindico; D.^{no} Francisco Gonzalez Pizarro, tercero; D.^{no} Yocencio Gonzalez, cuarto; D.^{no} Maximino del Pibero, quinto; D.^{no} Santiago Gomez, sexto; D.^{no} Manuel Sanchez, sétimo; y D.^{no} Pedro de la Platan, octavo, siendo la hora prefijada para proceder al sorteo de los moros albitados para el reemplazo del ejérito, exhibió D.^{na} Petra Sanchez Calderon un certificado expedido por el Secretario de Ayuntamiento de Algeciras, del que resulta que se halla albitado en agua

La ciudad en cuyo nombre Gutierrez Cal-
deron, en cuya virtud juicio que se le escla-
ra aquí del sorteo que en el acto se va a
efectuar. Desentimos la Corporacion esta so-
licitud fundandose en que el documento
expresado no viene legalizado ni con la de-
bida especificacion de los motivos que pue-
den justificar el mejor derecho que asiste
al Ayuntamiento de Algeciras para com-
prenderle en su abastecimiento. Protesto la
reclamante contra este acuerdo; y parando
enseguida el sorteo en publico habiendo cum-
plido con toda precision y exactitud las
disposiciones del capitulo octavo de la ley,
se estraxeron por los niños menores de diez
años las bolas de los nombres y de los nú-
meros, que fueron leyendo el Regidor Don
Pablo Alvarez y el Señor Presidente
se en esta forma: = Antonio Perez Ruiz
Lova y Garcia, numero doce. = José Sa-
bian Fernandez y Cacer, numero cin-



co. = Lucas Antonio Lara y Bernal, número ocho. = Laureano José Perez y Co-
sio, número diez y seis. = Manuel An-
tonio de las Platas y Vedoya, número
siete. = Benito Mancina y Ruiz, nú-
mero primero. = Nicolás Victoriano de
Porrás y Porráña, número diez y ocho. =
José Agapito Gutierrez y Naveda, nú-
mero tres. = Francisco Suarez Cueso,
número diez. = Francisco Antonio Gar-
cia y Cabiedes, número diez y siete. =
Ysidoro Gutierrez Calderon, número
diez y nueve. = José Maria Garcia y
Bueno, número quince. = José Ruiz
y Campa, número dos. = Maximini-
no Samosano Estrada, número trece.
Laureano Cirilo de la Cuesta y Gutier-
rez, número nueve. = José Maria Ro-

Driguez Orta, número seis. = Juan Fran-
 cisco Gomez Abascal, número veinte. =
 Antonio Posadas y Prior, número once. =
 José Sanchez Saindo, número cuatro. =
 Martin Sanchez y Gutierrez, número
 catorce. = Con lo que se dió por conclui-
 do este acto que firman los referidos
 Señores concejales, de qua yo el Se-
 cretario certifico.

Juan P. Posadas
 Juan P. Posadas
 Pablo Alvarado
 Juan P. de Paula
 Juan y Antonio
 Pedro de las Platas Maximino del
 Santiago Gomez
 Manuel Sanchez
 Francisco Lora
 Juan Comodoro
 del Ribero

Acuerdo del día } En la casa consistorial de este
 de Abril. } Ayuntamiento de Cabecera de la Sala de
 de Abril de mil ochocientos cincuenta y
 siete reunidos los Señores D. Fausto San-
 cher de Samadria, alcalde; D. Francisco



co de Paula Diaz y Semandos, teniente primero;
D. Pablo Mosner, regidor primero y Procu-
dor sindico; D. Francisco Gonzalez Pizango,
regidor tercero; D. Santiago Gomez, sexto; y
D. Manuel Sanchez, sétimo; y por escri-
tor repartidora D. Agustin Velez mayor, D.
Pedro de Valle, D. Lorenzo Pizango, D. Fran-
cisco Toranzo y D. Joaquin Rojas, se dio en-
ta con antecedentes por el Señor alcalde
de una queja producida por D. Manuel
de los Rios, vecino de esta villa, fecha tres del
actual, protestando contra las providencias
adoptadas por la alcaaldia para averiguar
las omisiones que contiene su relacion
de riqueza y aplicarle las penas en que
ha incurrido con arreglo al artículo veintinue-
tro del Real decreto de veintinueve de otto-
bro de mil ochocientos cuarenta y cinco
e instrucion expedida para llevarle a efecto.
Enterados de todo el Ayuntamiento y la Jun-
ta

ta acordaron por unanimidad aprobar
 las determinaciones adoptadas contra el
 Prior lo mismo que el decreto que obra
 al margen de la reiterada queja. Que con-
 tinuen los procedimientos empezados sobre
 el particular cumpliendo puntualmente
 las expresadas disposiciones a fin de que
 no quede sin fuste la vergonzosa ocultacion
 que se ha averiguando de los bienes del
 reclamante, y que se haga esta medida exten-
 siva a los que especificue que se hallan
 en su caso siempre que garantice los gra-
 vos necesarios para evitar que se greden los
 fondos municipales con denuncias infunda-
 das o maliciosas. Todo lo que firmamos de

que yo el Secretario certifico.

Juan Antonio
 de Lamadrid

Santiago Gomez ^{Trinidad de Puerto}
~~Trinidad de Puerto~~

Augustin Valdez

Wladimir Riancho

Manuel Sanchez

Juan

Jorge Joz

Pedro Vallejo

Manuel

Maguini Lopez

Pablo Alvarez

Francisco del Rio

Pedro del Mar

Baeza

(Firma)



Sesion adicional a la
de 6.^a de Abril.

En la casa consistorial
de este Ayuntamiento de Cabecera de la Sal
a seis de Abril de mil ochocientos cin-
uenta y siete reunidos en sesion ordinaria
los Señores D.^o Faustino Sanchez de Samadit,
alcalde; D.^o Francisco de Paula Diaz y Fer-
nandez, teniente primero; D.^o Pablo Alex-
ander, regidor primero y Procurador sindico;
D.^o Francisco Gonzalez Priacho, regidor
tercero; D.^o Santiago Gomez, scdo; y D.^o Ma-
nuel Sanchez, séptimo; dió cuenta el Se-
ñor Presidente de un oficio del Señor Go-
bernador fecha tres del actual mandando
que se publique la vacante de la Se-
ñoria de este Ayuntamiento, en vista de lo
cual se acordó efectuarlo así con urgencia
en el Boletín oficial de la provincia y
Gaceta del Gobierno. En atencion a que ha
renunciado la plaza de Médico cirujano
de este distrito D.^o Toribio Arenas y Calero, se acor-

Lo' tambien nombra en su lugar a' D. Antonio
Hernandez y Benitez, medico actual de Pa-
rux; facultando si no acepta al Señor Presi-
dente para que diga al que mas convenga a
el distrito. = Que se pida al Ayuntamiento
de Marcueran para que se sirva disponer que
vistan los vecinos de Villanueva el Catone y
quince del actual a' componer el camino
del Exgovio que se halla intranachable, a'
cuyo efecto se den tambien las ordenes con-
venientes para que concurren en los mismos
días a' los propios trabajos los vecinos de Ca-
sar; dando cuenta de todo al Señor Guber-
nador. Que se ordene al Pedáneo de On-
toria que en los reiterados días concurre
con su vecindario a' reformar la cambera
de encima de Mimbales a' la entrada
del Exgovio, tambien intranachable. Que en
atencion al ruinoso estado en que se encuentra
el local de esta casa de Ayuntamiento,
y a' la inseguridad que ofrecen ^{los} depota-
mentos destinados a' carcel, no pudiendo
ya servir el edificio para ninguno de
los objetos a' que está destinado ya por



en general detención, ya por la poca decencia,
y ya en fin por su insalubridad, por todo pues
se solicita la autorización necesaria del Se-
ñor Gobernador para subastar la obra indis-
pensable según el presupuesto formado por
el perito D.ⁿ Maximiano del Ribero sin-
portante dos mil seiscientos reales, para des-
ribar en los montes de esta demarcación los
pies de roble indispensables para la obra,
y para destinar á su pago las economías
del presupuesto comiente. Que se comuniquen
á D.ⁿ Francisco Gomez Pablin los reparos que
ha apuntado el Consejo de Casas y apruebe el Apun-
tamiento, referente á ^{la cuenta de} los fondos públicos que
administra como regidor de ordenanza del
mismo Casas, previniéndole que lo conser-
te en el término preciso de veinti días. Y final-
mente que se oficie al alcalde de Mazarau-
ra para que haga saber al pueblo de Villa

nueva, que este Ayuntamiento ha determina-
do votar y declarar costado la parte de
terreno comprendida entre la hermita de
la virgen de la Peña y el río Cedeja, con
responsable al concejo de Caxar. Todo
lo que firman de que certifico. = Entre
lineas =, la cuenta de = vale.

Sancho Sanchez de Samadrid Juan P. de Paula
Diaz y Gomez

Ramón Gijano Pablo Murores

Santiago
Gomez

Pedro de los Motos Manuel Sanchez

Fran. co ypidoro
del Ribero

Señor del 12.º de Abril de 1857. En la casa consistorial de este Ayun-
tamiento de Caxar de la Saldad de

Abil de mil ochocientos cincuenta y siete reunidos los Señores
D.º Sancho Sanchez de Samadrid, alcalde; - D.º Andres Gutierrez Ca-
bello, teniente segundo; - D.º Pablo Murores, regidor primero y Pro-
curador ordinario; - D.º Jose Gonzalez y Gonzalez, regidor segundo; -
D.º Francisco Gonzalez Priacho, tercero; - D.º Eusebio Gonzalez,
cuarto; - D.º Eusebio del Ribero, quinto; y D.º Santiago Go-
mez, sexto; - siendo la hora prefijada en las citaciones
generales y particulares para proceder al llama-
miento y declaracion de soldados, y mediante aque-



no se ha recibido aun la noticia del suceso correspondien-
te a este distrito, acordó por unanimidad la Corpora-
cion sustituir por ahora a las palabras de soldado o en-
plente, las de útil o inútil para el servicio. Acto
continuo se reconoció la medida a presencia del tallador,
y constando por la declaracion de este y de los cirujanos
tantos que se hallaba exacta, se llamó al número
1.º primero Benito Mancina y Ruiz, aiente en Teres de
la Frontera: alegó su madre que es corto de talla, sin
pedido de las piernas y con sarna o herpes en la cabeza:
ninguna prueba presentó de estas exenciones, y en su
vista le concedió la incorporacion a plaza de treinta dias
para acreditarlos en forma presentandose ante la
misma, quedando en otro caso declarado inútil y con
talla sin necesidad de nuevo amento. = Número
2.º don José Ruiz y Campa, presente, útil y con talla.
3.º Número tres don José Agapito Gutierrez y Naveda,
presente: alegó que no tenía talla y habiendo sido me-
dido, se declaró en efecto corto de ella: alegó ademas
que padecia un aneurisma, humor en las articulaciones

de las rodillas y tobillos y una fractura en la clavicula izquierda: habiendo declarado en su vista el medico cirujano llamado para los reconocimientos que estos estaban comprendidos en la segunda clase del cuadro, y que para manifestar si sanaban o no exencion debia preceder el oportuno expediente de existencia, se concedieron para acreditarla quince dias, quedando de lo contrario desestimada tal exencion por enfermedad. Protesto contra este acuerdo y el de corteidad de talla D.^o Pedro de las Matas, pidiendo que pase el caso a ser metido y reconocido ante el Consejo provincial, cuya solicitud fue estimada con la responsabilidad que impone la ley al reclamante. = N.^o 18. = mero suato. Jose Sanchez Estimado, inculante en Seren de la Frontera: alego en padre la exencion de ser el Jose hijo de padre pobre y sexagenario, teniendo el exponente otro hijo en el servicio, y menores los demas de diez y siete años o canados que no pueden mantenerle: no habiendo manifestado la prueba del particular, se le concedieron para presentarla quince dias, quedando en otro caso desestimada y declarada util el Sanchez Escondido. Protesto contra este acuerdo D.^o Pedro



- de las Platas, apelando para ante el Consejo pro-
5.° vicial, cuyo recurso fué admitido. = Número sei-
co. José Sabian Fernandez y Gueso, presente, con
talla: alego' que es sordo y enfermo del pecho:
para purificarlo legalmente se le concedieron
quinze dias; quedando en otro caso declarado útil.
Protestaron contra este acuerdo Juan Rodriguez
y Alfonso Sanchez, solicitando que pase a ser re-
vocado ante el Consejo provincial, cuya pretension
fué admitida; sin perjuicio en su caso de resol-
ver la exencion. = ^{Número sei,} José Maria Rodriguez Cirra, pre-
6.° sente, útil y con talla. = Número siete, Manuel
7.° Antonio de las Platas y Piedoya, ausente en Oaxaca:
manifestó su padre que ignora si tiene talla y si
es o no útil: en su vista se le concedieron veinte
dias para presentarse ante el Ayuntamiento y ex-
poner las exenciones que le asistan; quedando
en otro caso declarado útil para el servicio. =
8.° Número ocho, Lucas Antonio Lara y Bernal, au-
sente en San Lucas: alego' D. José Portigo que es
con arreglo a la ley hijo único de viuda pro-
- 26

bre que mantiene a su madre suministrandole la parte del sueldo, y que esta esten muy enfermo del pecho con una fuente en una pierna. Se le concedieron treinta dias para acreditar una o ambas exenciones; quedando declarado en otro caso

- 9.º ^{Número nueve} útil para el servicio. = Laureano Cirilo de la Cuesta y Gutierrez, presente: alegó la exención de su sueldo a virtud de un humor incurable que padece en la pierna izquierda. Para acreditarlo con el oportuno expediente y dictamen facultativo se le concedieron quince dias, quedando declarado en otro caso útil para el servicio. =
- 10.º Número diez, Francisco Suarez Cueto, ausente en Santander, declarado útil a consecuencia de haber manifestado su madre en el acto que lo es en efecto. =
- 11.º Número once, Antonio Pozadas y Rios, ausente en Sevilla: alegó su padre que es corto de talla, y habiendo solicitado a una vez los desamortizadores presentes que se midiere ante el Ayuntamiento, acordó este concederle treinta dias al efecto, considerandole útil en otro caso. =
- 12.º Número doce, Antonio Perez Quiroga y Garcia, ausente sirviendo como voluntario en el Ejercito del Reino, en cuya cir-



- 13.º fue declarado útil sin que se alegara nada en contra. = Número trece, Maximiano Samoano Estrada, ausente en Sevilla: alegó su padre que aunque tiene talla está enfermo del pecho. Para acreditarlo en forma legal se le concedió un término de treinta días, quedando sin declarar útil. = Número catorce, Martín Sánchez y Gutiérrez, ausente en Jerez de la Frontera: manifestó su hermano Alfonso que tiene talla pero que ignora si le asiste o no alguna exención: en su vista fue declarado útil si en el término de treinta días no se presenta y acredita lo contrario. = Número quince, José María García y Bulnes, ausente en Jerez de la Frontera: manifestó su padre que ignora si tiene talla o exención que propo-
ner: en esta atención fue declarado útil si en el término de treinta días no se presenta y acredita lo contrario. = Número dieciséis, Juan

- sean José Perer y Luis, presente, útil y con
17.^a talla. = Número diez y siete, Francisco An-
tonio García y Cabieda, ausente en Jerez de
la Frontera: no habiéndose propuesto si en
nombre ninguna exención, fue declarado útil. =
18.^a Número diez y ocho, Nicolás Victoriano de Por-
ras y Borana, ausente en Jerez de la Frontera:
manifestó en madre, que ignora si tiene ta-
lla, pero que le consta que es inútil por efec-
to de una cortadura en tres dedos del pie iz-
quierdo: para presentarse y justificarlo se
le concedieron treinta días, quedando en otro
caso declarado inútil. = Número diez y nueve,
19.^a Indalecio Gutiérrez Calderón, ausente en el Puer-
to de Santa Mª de la Cruz, declarado inútil si dentro
de treinta días no justifica exención legiti-
ma. = Número veinte, Juan Francisco Gómez
20.^a Abanal, presente: manifestó en padre, que aun-
que tiene talla, padece escrófulas en el cuello
de la fractura del brazo izquierdo. Para jus-
tificarlo se le concedieron quince días, quedando
inútil. = Del resto de mil ochocientos
cincuenta y seis se llamó a Manuel



Fernandez Ribago, quien á solicitud de su madre fué declarado exento como hijo de viuda pobre que la ayuda á su manutencion. = Pablo de la Cuesta, ausente en Sebriga, declarado tambien exento á instancia de su hermana Maria por idéntica razon que el anterior. = Francisco Antonio e Alonso, ausente en Sevilla, declarado inútil por tener una pierna torcida y evidentemente inutilizada. = Federico Teodoro Diaz y Gutierrez, ausente en la Habana, declarado útil sin que se alegara nada en contra. = Pedro Bustamante y Lama, ausente en Sevilla, declarado útil sin oposicion. = Pedro Mramesto Guemes, presente, habiendo sido medido remollo y fué declarado corto de talla. = Pedro Felipe Garcia, ausente en Oronox, declarado útil sin reclamacion. = Con lo que se dió por concluido este acto que firman los expresados Señores concejales, de

que yo el Secretario certifico. - Entre li-
neas, Números seis, y Primeros unase!

Don Juan Sanchez de Samadri

Vinencio Gonzalez

Jose Gonz.

Cabello

Maximino del
Rincon

Don Juan Pizarro

Pablo Alvarez

Pedro de las Platas

Santiago Gomez

Gran
del Ribera

Señor del 27 de
Abril del 87

En la casa consistorial de este Ayun-
tamiento de Cabecera de la Sala a veintiseis
de Abril de mil ochocientos cincuenta y siete se re-
nieron en sesion ordinaria los Señores D. Juan
Sanchez de Samadri, alcalde, - D. Andres Gu-
tiérrez Cabello, teniente segundo, - D. José Gonza-
lez y Gonzalez, regidor segundo, - D. Vincente Gon-
zalez, cuarto, - D. Santiago Gomez, sexto, - D.
Manuel Sanchez, sétimo, - y D. Pedro de
las Platas, octavo, se dio cuenta con ante-
cedentes de una solicitud presentada por
D. José Herrera y Garcia para que se le
exima del cargo de cobrador de bulas de En-
toria. En su vista y atendiendo a la consumacion
con que este interesado ha desobedecido las orde-
nes del Alcalde pedáneo y del Señor Presi-
dente de la corporacion dando lugar a que



el Señor Jefe de San Lorenzo de Paraguarí de Paraguarí
repartiere con sujeción de la autoridad las in-
dicadas bulas por evitar escándalos, acordó el
Ayuntamiento de destinar la insinuada in-
stancia y que se haga saber al Obispo y Go-
bernador que en el término de tres días reciba del
Sr. Jefe nota de las bulas repartidas, entregan-
do en igual plazo recibo de las mismas, en
la Secretaría de Ayuntamiento, previnién-
dole que se no hacedo así se le embarga-
rán desde luego bienes suficientes para en-
cubrir su importe, quedando facultado el Se-
ñor Presidente para llevar a efecto este
acuerdo. Y virtud de queja producida ven-
tualmente por el pedáneo del mismo Ca-
tón manifestando los perjuicios que au-
ban de causar al común de vecinos dos cie-
ros y centados dentro del pueblo y en el
sitio del Arguinal por José Pedro Pe-
rez y Pedro Ganceda, con vista de los an-
tecedentes del particular, se acordó preve-
nir a' uno y otro que en el plazo de dos
días pongan, el primero la piedad que ha

construido en terreno con cegil en el sitio donde la
 tenía, y el regando su cencado en abertal o en
 términos que no perjudique las servidumbres co-
 munes; previniéndoles que en otro caso se des-
 ribanán los ponedos a su costa por el pedáneo
 de Orotia, a quien se le dá para en su caso co-
 misión en forma. = Y lo firman, de qual con-

teficio.

Sancho Sanchez
 de Samadit

Miguel Gutierrez

Labello

Tore Cona y Torre

Ynocencio Gonzalez

Pedro de las Platas

Jantiago Manuel Sanchez
 Gomez

Hon. Gon. Pignato

Pablo Alvarez

Francisco Vidro
 del Ribera

Sesion del Sr. de
 Mayo de 1857. } En la sesion consistorial de este ayun-
 tamiento de Caberem de la Sal a cuatro de
 Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete,
 reunidos en sesion ordinaria los Senores: D. Fran-
 sco Sanchez de Samadit, alcalde, - D. Francis-
 co de Paula Diaz y Serranader, teniente pri-
 mero, - D. Andres Gutierrez Cabello, teniente
 segundo, - D. Pablo Alvarez, regidor primero y
 Procurador sindico, - D. Francisco Gonzalez Rian-
 cho, regidor seccao, - D. Ynocencio Gonzalez, con-



10 y D. Santiago Gomez, resto, - se dio cuenta por
el Señor Presidente de las cuentas produci-
das por D. Francisco Gomez Rubin de la espasa
en que fue alcalde de ordenanza del pue-
blo de Cazan en fecha veintiseis de Setiem-
bre de mil ochocientos cincuenta y siete, de
los reparos que las opusieron los nombra-
dos por el Consejo del mismo pueblo para
su revision, y de las contestaciones suen-
tas a continuacion por el Gomez Rubin.
En su vista y habiendo sido visto en el au-
to y a los referidos revisiones previa citacion,
examinados los documentos que presentasen
y los acuerdos del Consejo que exhibieron,
determino la corporacion de plaza y por
unanimidad desestimar los reparos, uen-
to, ^{once} ocho, nueve, diez, catorce, veinte y seis, este
mando justos y legitimos lo determine
por los, tres, cuatro, cinco, seis, siete, doce
trece, quince, diez y seis, diez y siete, diez
y ocho, diez y nueve, veinte, veintiseis,

veintidos, veintitres, veinticuatro y veinti-
cinco importantes veinticuatro treinta y seis
reales dos maravedis que unidos a los ciento
treinta reales diez y siete maravedis que su-
man las partidas de data números treinta y
uno y treinta y dos que no son de abono, asciende
de la cantidad que adeuda el Púbin
al Convento a sescientos sesenta y seis diez
y nueve maravedis que se librará en la depen-
dencia de Ayuntamiento dentro de sesen-
ta días apercibiendo de que trascurri-
do este plazo se le apremiará al pago
por embargo y venta de bienes, el cual
dispondrá y llevará a cabo el Señor Pre-
sidente con toda actividad puesto que
las deudas que agoran al expresado
Convento no admiten dilaciones en este
asunto. = Acto continuo se procedió a ele-
gir los vocales de la Comisión local de in-
strucción primaria quedando nombrados para
el expresado cargo D.ⁿ Pedro de la Plata,



regidor de la corporacion, D. Jose L. Diaz
de Bustamante, primero de esta villa, D.
Jose Antonio Seijas y D. Antonio Pe-
rez. Roldan, vecinos de la misma bajo
la presidencia del Señor Alcalde con
arreglo a la ley. = Con lo que se dio por
concluida el acta que firman los Señores
concejalos expresados, de que certifico. En
San Juan de los Rios, a 11 de Mayo de 1857. =

Sancto Sanchez
de Samadri

Fran. Co. de Paula
Diaz y Senor

Platon
P.

Procurador Gonz. J.

Procurador Gutierrez
Cabello

Pablo Alvarez

Y Santiago Gomez

Manuel Sanchez

Juan. C. y Jidoro
del Tribunal

31
Sesion del 11 de
Mayo de 1857.

En la casa consistorial de este Ayuntamiento de la cabecera de la Sal a once de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete reunidos en sesion ordinaria D. Sancto Sanchez de Samadri, alcalde, = D. Fran. Co. de Paula Diaz y Senor, primer teniente, = D. Pablo Alvarez, regidor primero y Procurador de

do, - D.^o Fran.^o Gonzales Riquelme, regidor tercero, - D.^o Ma-
ximino del Puero, quinto, - D.^o Santiago Gomez, sexto,
y D.^o Pedro de las Platas, octavo, - se dio cuenta de una
solicitud presentada por D.^o Gomez Gomez de la Torre, vecino
de Carar, reclamando el uno y medio por ciento sobre la
cantidad que ha cobrado de contribuciones por mandato
del ex. Alcalde D.^o José Victor de la Liza. En mis-
ta y atendiendo a que no tuvo este como tal Alcalde obli-
gacion de cobrar las contribuciones interin fue cobrador
el Torre, considerando que el contrato que medió entre
ambos fue puramente civil, se acordó desestimarla por no
ser de la competencia del Ayuntamiento y si de los
tribunales ordinarios en conocimiento y decision. Dada
cuenta tambien de un oficio del Señor Presidente del Ayunta-
miento del Alfoz de Soreto solicitando la reunion de una
comision de ambas corporaciones para decidir la cuestion
pendiente entre Puenteblado y Soporica sobre la man-
munidad que este pretende en el monte de Reboreto, se acordó
señalar para esta reunion el viernes próximo quince del
actual a las diez de la mañana en esta villa, nombrando
de la comision para asistir a ella al Señor Presidente,
D.^o Fran.^o de Paula Diaz y Fernandez, D.^o Pablo Alvariz,
D.^o Fran.^o Gonzales Riquelme, D.^o Diego Garcia y D.^o



Francisco Hernandez, actor de occaion del mismo
pueblo de Buntabladon, determinando que se partici-
pe asi al Ayuntamiento del Alfoz. Se dis igualmente
cuenta de una exposicion de D.ⁿ Jose Antonio Seifos soli-
citando que en el sitio del cementerio donde se enterró
el año ~~ilicivil~~ ochocientos cincuenta y cinco su es-
posa, no se construyan nichos de panto al hueco neces-
sario para que se pueda exhumar en su dia el cadáver,
que ocupará con el de su madre los nichos que aho-
ra se deben de formar. = En otra exposicion de D.ⁿ
Jose Pedro Perez, pretendiendo que se nombre una
comision que fize la direccion que debe llevar una
pared que se le ha derribado por hallarse en la-
vada en terreno conegil, se acordó nombrar al pe-
danco de Orotuna y a D.ⁿ Inocencio Gonzalez pa-
ra el fin que se solicita. = Dada cuenta de una in-
stancia solicitando un noble para componer la hermi-
ta de San Roque de esta villa, atendiendo a la nece-
sidad y urgencia de la obra, fize concedido de los que

existen inutilizados en el monte del comun, previo
su pago por el perjuicio que haga el Guar-
da mayor al tiempo de rentarale. Con lo
que se dio por concluida la sesion a que asis-
tieron tambien los concejales D.^o Andres Guti-
errez Cabello, D.^o Ynocencio Gonzalez y D.^o
Manuel Sanchez, de que certifica ^{do} ^{de mil y ochocientos}

Manuel Sanchez
de Lamadrid

Francisco de Paula
Diaz y Fernandez

Andres Gutierrez

Cabello

Manuel Sanchez

Ynocencio Gonz.

Pablo Alvarez

Gaspar Gonzalez

Francisco Gonzalez

Pedro de las Platas

Manuel del
Pivero

Francisco Gutierrez
del Pivero

Sesion del 18. de Mayo del 1857. En la casa consistorial de este mun-
cipio de Caberón de la Sal a las diez y ocho de Mayo de mil ochocientos cincuenta
y siete reunidos en sesion ordinaria los señores D.
Manuel Sanchez de Lamadrid, alcalde, D.^o Francisco
de Paula Diaz y Fernandez, teniente primero, D.^o
Andres Gutierrez Cabello, segundo, D.^o Pablo Alvarez, re-
gidor primero y D.^o Francisco Gonzalez, D.^o Jose Gomez
y Gonzalez, regidor segundo, D.^o Francisco Gon-
zalez Pivero, tercero, D.^o Ynocencio Gonzalez, cuarto,



D.^{no} Santiago Gomez, sexto, - D.^{no} Manuel Sanchez, sé-
timo, - y D.^{no} Pedro de las Platas, octavo, - dio cuenta
al Señor Presidente de cuatro solicitudes presentadas
por D.^{no} Francisco Vidro del Diero, D.^{no} Ygnacio Nieto,
D.^{no} José Herrera y Gancia, y D.^{no} José María Rivero de
la Campa, el primero y último de esta vecindad, y el segun-
do y tercero de Orotava, pretendiendo todos la Secretaría
de la Corporación, cuya vacante se publicó en el Boletín
oficial de la provincia y en la Gaceta del Gobierno el
quince de Abril último con arreglo al Real decreto de diez
y nueve de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres. En su
vista y mediante si que ni dentro ni fuera del término
legal se han presentado mas solicitudes sobre el particu-
lar, se acordó ^{parecer} que las cuatro expresadas a la Comisión com-
puesta del Señor Presidente y de los regidores D.^{no} Pa-
blo Maza y D.^{no} Francisco Gonzalez Riacho para que
califiquen la aptitud y mérito de los aspirantes dan-
do cuenta en la primera sesión ordinaria del día
veinticinco del actual. Todo lo que firmo, de que yo
el Secretario interino certifico. Entre líneas, ^{parecer} Vale.
Luis Maza de Maza Man.^{do} 2.^{do} de Mayo de 1857

Pablo Alvarez

Joaquín Gutiérrez

Cabello

Santiago Gómez Pedraza de las Platas

Manuel Sánchez

Gran Vidua
del RiberoSesion del 24. de
Mayo.

En la casa consistorial de este ayuntamiento de cabecera de la Sal a veinticuatro de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete reunidos en sesion extraordinaria, previa especial convocatoria, D.^o Fausto Sanchez de Lamaitil, alcalde, - D.^o Francisco de Paula Diaz y Fernandez, teniente primero, - D.^o Andres Gutierrez Cabello, segundo, - D.^o Pablo Alvarez, regidor primero y Procurador sindico, D.^o Jose Gonzalez y Gonzalez, segundos, - D.^o Francisco Gonzalez Niencho, tercero, - y D.^o Maximino del Ribero, quinto, - siendo la hora propiada en las citaciones generales y particulares para proceder al llamamiento y declaracion de soldados, se reconoció la metida a presencia del tallador, y constando por la declaracion de este y de los circunstantes que se hallaba exacta, se llamó en voz alta al numero primero Deseito etteñencia y Ruiz, ausente en Teres de la Tronera: no habiéndose propuesto a su nombre exencion alguna,



2. se le declaró soldado. = Número dos José Ruiz y Campa, presente, útil y con talla, declarado sin oposición soldado. = Número tres José Agapito Gutierrez y Gaveta, presente, alegó que es corto de talla y habiendo sido medido, se declaró justa la exención. = Número cuatro José Sánchez Sandoz, ausente en Tera de la Frontera: alegó su padre que es el José hijo de padre pobre y necesitado, teniendo el exponente otro hijo en el servicio y mantener los demás de diez y siete años o' canados que no pueden mantenerle. Presentó para justificarlo una informacion practicada ante la Alcaldia; y en su vista se declaró justa la exención con arreglo al artículo setenta y seis de la ley; habiendo protestado contra este acuerdo D. Santiago Gomez, Antonio Posadas y Maria Gutierrez, padres por su orden de los números veinte, once y catorce del alistamiento de este año. = Número cinco José Fabian Fernandez y Cueto, presente y con talla: alegó que es corto, enfermo del pecho y del corazón: reconocido por el Médico cirujano llamado para el acto

- de acuerdo con el dictamen de este se declaró pendiente de justificación; habiéndole concedido siete días para presentarla con la prevención de que en otro caso será desechada la exención. = Número seis José María Rodríguez Orta, presente, útil y con talla, declarado sin oposición soldado. = Número siete Manuel Antonio de las Platas y Velasco, ausente en Cádiz: no habiéndose propuesto a su nombre exención alguna, fue declarado soldado. = Número ocho Lucas Antonio Lara y Bernal, ausente en San Lucas: alegó D. José Portizo que es con arreglo a la ley, hijo único de viuda pobre que destina a su manutención parte de los productos de su trabajo, como lo acredita con la justificación practicada ante la Alcaldía; en vista de la que fue declarado exento como comprendido en el artículo setenta y seis de la ley: protestó contra este acuerdo D. Antonio Posadas, padre del número once. = Número nueve Lorenzo Cirilo de la Cuesta y Gutierrez, presente: alegó que es ciego con una pierna mas larga que otra, y que no tiene talla: la primera exención de acuerdo con el dictamen facultativo fue desechada, y admitida y declarada justa la segunda. Protestaron contra este acuerdo D. Ypolito



- Samoano, Antonio Posadas y Maria de Cosio, padres respectivamente de los números trece, once y diez y seis. = Número diez Francisco Suarez Cuetos, presente, útil y con talla, declarado soldado sin oposicion. = Número once Antonio Posadas y Pizar, ausente en Sevilla: alego su padre que es corto de talla, y habiéndose contradicho por los números siguientes esta manifestacion, fué declarado soldado si se estima la exencion pendiente del número cinco, y si no suplente. = Número doce Antonio Perez Amilava y Garcia, ausente, sirviendo como voluntario en el ejército de la Nación, en vista de lo que fué declarado sin oposicion suplente. = Número trece Maximino Samoano Estrada, ausente en Sevilla: alego su padre que aunque tiene talla está enfermo del pecho: no habiendo presentado prueba alguna fué declarado suplente. = Número catorce Martin Sanchez y Gutierrez, ausente en Teres de la Frontera: declarado suplente sin oposicion. = Número quince

ce José María García y Buenos, ausente en Jerez de la Frontera, declarado suplente sin oposición.=

16. Número diez y seis Laureano José Pérez y Gosis, presente, útil y con talla, declarado suplente sin

17. oposición.= Número diez y siete Francisco Antonio García y Cabieda, ausente en Jerez de la Frontera: no habiéndose propuesto a su nombre exención alguna fue declarado suplente si se estima justa la exención del número cinco pendiente de justificación.= Y teniendo presente el Ayuntamiento que hallándose ausentes a largas distancias la mayor parte de los mozos declarados soldados y suplentes, podrá suceder que por retraso casual en la devolución de los extractos librados, o por otro incidente imprevisto, no haya quintos con qué cubrir el cupo del distrito el día señalado para la entrega en la capital de provincia, si fin de que pueda cubrirse provisionalmente esta falta de la manera mas fácil si así lo ordena el Consejo provincial, se acordó declarar en los números sucesivos otros tantos suplentes cuantos son los mozos de esta clase y de los de soldados que se hallan fuera del distrito, si cuyo efecto se llamó al número



18. diez y ocho Nicolas Victoriano de Ponnas y Bra-
tas, ausente en Seren de la Frontera: alegó su
madre que es inútil por efecto de una cortada-
ra en tres dedos del pie izquierdo: no habiendo
presentado prueba alguna, fué declarado su-
plente. = Número diez y nueve Yndalecio Gutier-
rez Calderon, ausente en el Puerto de Santa
Maria: alegó su madre que está incluido en el
sorteo de Algeciras como acreditó con certi-
ficado de aquel Ayuntamiento. Creyéndose sin
embargo este con mejor derecho para reclamar
el moro, le declaró suplente; habiendo protesta-
do su madre contra este acuerdo. = Número vein-
te Juan Francisco Gomez Abascal, present.
alegó su padre que aunque tiene talla esta
inútil para el servicio a virtud de una fra-
sura del brazo izquierdo y de los padecimientos
escrofulosos que sufre en la garganta. Recono-
cido en el acto de acuerdo con el dictamen fa-
cultativo se declaró justa la exención. = Del

sorteo de mil ochocientos cincuenta y seis se llamó a Manuel Fernandez Ribago, quien a solicitud de su madre fué declarado exento como hijo de viuda pobre que la ayuda a su manutencion. Pablo de la Cuesta, ausente en Segovia, declarado tambien exento a instancia de su hermana Maria, por idéntica razon que el anterior. Francisco Antonio Alonso, ausente en Sevilla, declarado inutil por tener una pierna evidentemente inutilizada. = Federico Teodoro Diaz y Gutierrez, ausente en la Habana, declarado suplente sin que se alegara nada en contra. = Pedro Bustamante y Lamas, ausente en Sevilla, declarado suplente sin oposicion. = Francisco Antonio Ocariz, declarado suplente tambien sin reclamacion en contra. = Pedro Mamerto Gúemes, habiendo sido medido resultó y fué declarado corto de talla. = Pedro Felipe y Garcia, presente; alegó que tiene un hermano en el servicio, que es huérfano de padre y madre y que mantiene a su anciana abuela, por cuya razon fué declarado exento. En cuyo estado se dió hoy por concluido este acto, señalando para continuarlo el lunes primero de Junio próximo a las diez de la mañana, para lo cual se citó a los interesados presentes, mandando que en cumplimiento del artículo noventa de la ley, se ficiere al Ayuntamiento de Marcuerras con el que ha sorteo este las décimas a fin de que se viva ~~haciendo~~ las citaciones que espresen la misma disposicion remitiendo anticipadamente el auto original en que así resulte. Todo lo que firman de que yo el Secretario certifico. Enmendado. « diez y, hacer » vale.

Pablo Alvarez
 Juan Co. de Santa
 Diaz y Carriz

Pedro de los
 Plata

Santiago Gomez

Man. Co. de Santa

Maximino del
 Rivero

Fran. Co. Gutierrez
 del Ribera



En la casa consistorial de este Ayuntamiento de Cabezon de la Sal a veintinueve de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete reunidos previa especial convocatoria los Señores D.^{no} Francisco de Paula Diaz y Serranador, teniente primero de Alcalde y alcalde accidental del distrito, - D.^{no} Andres Guerrer Cabello, teniente segundo, - D.^{no} Pablo Muaner, regidor primero y Procurador sindico, - D.^{no} Francisco Gonzales Riacho, regidor tercero, - D.^{no} Santiago Gomez, sexto, - D.^{no} Manuel Sanchez, sétimo, y D.^{no} Pedro de las Platas, octavo, - y los señores repartidores D.^{no} Agustin Teles mayor, - D.^{no} Pedro de Valle, D.^{no} Lorenzo Pizarro, D.^{no} Francisco Bracho y D.^{no} Joaquin Rojo, - se dió cuenta del expediente instruido contra D.^{no} Manuel de los Rios de esta vecindad, en averiguacion de si es ciata la relacion puesta de si quiera que le encubiera. En su vista y resultando plenamente justificado que no hay en ella exactitud y que aun cuando se agreguen a las fincas que comprende las de la relacion folios quince y la de los bienes que administra folios treinta y cuatro, todavia aparece una ocultacion de vein-

se y seis cañeros y medio en las tierras de labor
y de doscientos sesenta y seis y medio en los prados,
de que descontando ciento noventa y ocho que miden
los prados cuya cabida no ha expirado, queda redu-
cida la oscultacion a sesenta y ocho y medio car-
ros, por unanimidad el Ayuntamiento y Junta
repartidora declararon, incursos al Rio, con arre-
glo al final del articulo veinticuatro del Real
decreto de veintiseis de Mayo de mil ochocien-
tos cuarenta y cinco en la multa de doscien-
tos treinta y siete reales mitad de la renta
en un año de los predios oscultados, y en la de no-
venta y nueve reales con arreglo al espíritu
de la misma disposicion, cuanta parte de la ren-
ta anual de los ciento noventa y ocho carros de
prado que han medido los fincas cuya cabida
ha omitido, negandose a deslindarlos; destinando
ambas penas importantes trecientos treinta y
seis reales a menos repartir en el primer repar-
to de contribucion territorial del Ayunta-
miento. Fui lo resolvieron, condenandola tam-
bien a reintegrar a los fondos municipales
los noventa y cinco reales satisfechos por



derechos de medita y averiguacion de las posesio-
nes; y disponiendo que quede en suspenso la
ejecucion de este acuerdo hasta que se sirva
aprobarle el Señor Gobernador, a quien se
remita certificado con el expediente de su
razon. Yo firmo, de que yo el Secretario
certifico.

Francisco de Mante. Pablo Alvariz
Diego y Benito. Santiago Gomez
Pedro de los Platos. Andres Gutierrez
Man. P. Riquelme. Cabello
Francisco Riego. Manuel Sanchez
Augustin Velez. Pedro Velez
Jorge Pizarro
Francisco de Bracho
Juan. Gildardo
del Pichón
Pacheco

38
Sesion de primera
de Junio

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento
de Caceron de la Sel a 1.º de Junio de 1857 reunidos

Un señor Ordinaria los Ffr. D. Manuel Sanchez de la
Madrid Alcalde, D. Juan de Santa Cruz y Hernandez
Fiscal primero, D. Andres Gutierrez Cavallero Fiscal
segundo, D. Pablo Alvarez Regidor primero y procurador
Sindico, D. Santiago Gomez Regidor sexto, D. Manuel Sa-
nchez setimo y D. Pedro de las Platas octavo; dio suen-

Se dio la) Chez Jefeimo y D. Pedro de las Plater Octavo: dió su
posición al elector. presidente del dictamen emitido por la
misma día. Comisión de Concejales nombrada en sesión ordinaria
domingo

De diez y ocho de Mayo ultimo para calificar el me-
rito y actividad de los Cerales Aspirantes a la Secre-
taria de esta Corporacion, del cual resulta que ninguno

de los mismos Juan las cualidades designadas en el ar-
tículo primero del D.^o decreto de diez y nueve de Setie-
bre de mil ochocientos y tres, y que por lo tanto
pueden nombrar libremente al Ayudante á cualquiera
de los indicados pretendientes, siendo de opinión que se
prefiriera entre estos por sus conocimientos y circunstan-
cias á D. Frac.^o Giron del Rivero Vce.^o de esta Ofi-
na. En su vista se procedió á examinar en el ac-
to las solicitudes de los cuatro aspirantes, ~~Don Melchor~~
del Rivero, D. Jose M.^a Rivero de la Campa, D. Igna-
cio Nieto y D. Don Herrera y Garin, y resultando a efec-
to que no se a presentado ninguna otra persona ni
fuera del termino legal, y que estos no reúnen los



Mencionados Requiridos, se acordó hacerle constar así;
y que se remita copia certificada de esta Acta al Sr.
Gobernador de la provincia en cumplimiento de lo prescri-
to en el artículo sétimo del apremiado N.º decreto. Y en
uso de las facultades que confiere la misma dispo-
sición al Ayuntamiento, conformándose este en un todo
con el referido dictamen acordó por unanimidad proveer
la vacante en el mismo Sr. D. Franco Gidoro del Tivero,
disponiendo que se extienda desde luego el nombramiento
del Sr. Secretario en propiedad de la Corporación para que imme-
diatamente tome posesión del dictado. Así se acordó, de que
yo el Secretario interino certifico = ~~Muñoz~~ ~~el Mencionado, Sr.~~
Y entre líneas "con el haber de Fermil de Aguilar" V.º

Anto Sanchez
de Lamadrid

Frank de Paula

Enlo Swan

Dian y Tamar
22

Manuel Sanchez

Reino de las Platas

Santiago Gomez

Wm. W. W. W.

Table Awarer
Nero Merino

Mrs. Merrin

de Suining. En la caceria consistorial de este Ayuntamiento
to de Caberon de la Sal a cuartos de Junio de
mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos en
sesion extraordinaria previa especial como
catonia D.^a Juanito Sanchez de Lomasland,
alcalde, - D.^a Francisco de Santa Diaz y Fer-
nandez, teniente primero, - D.^a Andres Ga-
rriera Cabello, segundo, - D.^a Pablo Alva-
rez, regidor primero y Promotor sindico, -
Jose Gonzalez y Gonzalez, regidor segundo, -
D.^a Santiago Gomez, terto, - D.^a Manuel San-
chez, quarto, y D.^a Pedro de las Platas octavo, -
se dio cuenta al Senor Presidente de
las solicitudes presentadas por D.^a Jose An-
tonio Tejedor y D.^a Juan Jose Portillo,
vecinos de esta villa pidiendo que se alce
el embargo de dos casas que han empezado
a construir a la inmediacion de la pla-
za de las mismas, y cuyos trabajos se han
suspendido de orden de la Alcaldia por es-
tenderse sobre mulo conegil que estan puen-
tos a indemnizar. En su vista se traslado
con los aporados Senores conegiles al sitio



de las obras con asistencia del Malde pedáneo,
un representante de los Pios y del pleito agnien-
son D.^{no} Manuel Fernandez San Pedro, y con
presencia de lo que expusieron, del estado de la
edificación y de lo pretendido por un referido de
nos, se propusieron a la deliberación de la
municipalidad los puntos siguientes: primero
si se debe consentir la continuación de la obra
del Pípos. Segundo: si se debe consentir
la continuación de la del Balbarr. Tercero: qué
dirección debe llevar la fachada de esta. Y
cuarto: que deben abonar por vía de inden-
mización del terreno que ocupan si se les per-
mite la prosecución que intentan. Pienso
estos puntos por su orden; se acordó respecto
al primero que sigue la obra empezada, al
segundo que continúe también; al tercero, que
la dirección de la fachada debe ir hacia el
cimiento llamado punto a la casa del Pípos.

hasta la parte saliente del cubito o columna
del almacén de sal, mas inmediato a la
plaza; y al cuanto que abone en la Deposi-
taria municipal el Píjaro por los noventa
y seis picos que ha ocupado del fuelle dos
cientos cuarenta reales e igual cantidad
por via de indemnizacion del daño que
ocasiona a una puerta del salaron propio
de la villa; y que abone el Osalbas por
los quinientos veinticinco picos que ha ocupa-
do mil seiscientos doce reales diez y siete
maravedis, sin perjuicio del derecho que
asiste al Ayuntamiento para reclamar
el importe del sueldo de casa que utiliza
el Osalbas como de dominio privado y
entiende la corporacion que es del comun de
vecinos. Y finalmente que al participar
tanto al Píjaro como al Osalbas este auto
de se les haya saber que quedan desem-
bargadas ambas obras desde el momento que
realizan en la Depositaria la correspondien-
tes sumas y no antes, y que si no efectúan los
pagos dentro del preciso término de



donde se quedan anuladas las concepciones
de terrenos espurados, las cuales subsistían
con las debidas formalidades y administraci-
onari el Ayuntamiento segun concepitue
lo uno o lo otro mas beneficioso al bien
publico de la villa. Asi lo acordaron, ha-
biendo votado el Señor Presidente contra
todos los demás concejales oponiendose a
la continuacion de las obras y manifestan-
do que es excesiva la tasacion que se
ha dado a las porciones concedidas, de
que yo el Secretario certifico.

Camilo Sánchez
de la Comandante

Francisco de Paula
Díaz y Sáenz

Pedro de los Platos

José Ponzo y Ponzo

Pablo Muñoz

Juan Manuel Sánchez
Gómez

Manoel Ponzo

Gran Comandante
del Píbero

Don

1.^o de Junio.

En la casa consistorial de este Ayuntamiento de
Caceres de la Sal a primeros de Junio de mil
ochocientos cincuenta y siete reunidos los Señores
D.ⁿ Fructo Sanchez de Salamanca, alcalde, - D.ⁿ Fran-
cisco de Paula Diaz y Fernandez, teniente pri-
mero, - D.ⁿ Andres Guierres Cabello, segundo, -
D.ⁿ Salto Alvarez, regidor primero y Procu-
dor sindico, - D.ⁿ Jose Gonzalez y Gonzalez, regi-
dor segundo, - D.ⁿ Maximino del Ribero, quin-
to, D.ⁿ Santiago Gomez, sexto, - y D.ⁿ Manuel
Sanchez, sétimo, - siendo la hora preafijada
en las citaciones generales y particulares para
proseguir y ultimar la declaracion de tallador y
suplente, se reconoció la medida a presencia
del tallador y, constando por la declaracion de
este y de las circunstancias que se hallaba exa-
ta, se llamó en voz alta al número cinco del
sorteo de este año José Fabian Fernandez
y Gueto quien presentó la justificación prea-
fixada para probar la exención que profuso
en veinticuatro de Mayo último. Vista esta
y reconocido nuevamente por el facultado
D.ⁿ Gaspar Pier de la Maza, de acuerdo con
el dictamen de este, se declara el Ayuntamiento



tantiento soldado mediante a' que no esta
hecha en forma la indicada justificacion.
Protesto contra este acuerdo el padre del
moro Pedro Fernandez, fundandose en que
por razon de su pobreza le fue imposi-
ble pagar la espresada informacion con
el numero y clase de testigos que exige
la ley. = Del sorteo de mil ochocientos en
cuenta y cinco se llamo a' Leon Antonio
Valle y Buitara, numero primero, ausen-
te en Cadix, declarado provisionalmente
sin reclamacion suplente. = Numero dos
Jose Maria de los Rios y Rios, presen-
te, declarado manifiestamente inutil. =
Numero cuatro Nicolas de los Estadales
y Rios, ausente en Jerez de la Frontera,
declarado sin oposicion suplente. = Pedro Jose
Valdemoro y Garcia, numero seis, presente,
util y con talla, declarado sin oposicion
suplente. = Numero diez Victoriano Laguita
y Gonzalez, presente, util y con talla, decla-

ado sin oposicion suplente. Seguidamente
procedio a leer en voz alta el Señor Presi-
dente el acta de veinticuatro de Mayo
ultimo, manifestando para que nadie lo
ignorase y para que los interesados que
se considerasen agraviados propusieran las
nuevas reclamaciones que tuvieran por conve-
nientes, que quedaban definitivamente de-
clarados soldados por parte de la Corpora-
cion Benito Mancia y Ruiz, José Ruiz
y Campa, José Fabian Fernandez y Pue-
to, José Maria Rodriguez Orea, Ma-
nuel Antonio de los Platanos y Yedoya y
Francisco Suarez Cueto, numero por su
orden uno, dos, cinco, seis, siete y diez del
sorteo de este año. Que quedaban en igual
forma declarados suplentes con arreglo
a la ley los numero once, doce, trece, ca-
torce, quince y diez y seis del mismo sor-
teo Antonio Porada y Pios, Antonio
Perez Quintana y Garcia, Mercedes
Samoano Estrada, Martin Sanchez
y Gutierrez, José Maria Garcia, Bueno



y Laureano José Pérez y Boris. Y final-
mente que en atención a que se hallan
ausentes a largas distancias la mayor par-
te de los mismos soldados y suplentes,
si sucede con tal motivo que no hay entre
unos y otros los bastantes para cubrir el cupo
del Ayuntamiento el día señalado
para la entrega en la capital de pro-
vincia, y en el caso de que no se conecda
prórroga para la presentación de aquellos,
quedaran obligados a cubrir ^{provisionalmente y} por su orden
las plazas que faltan Francisco Anto-
nio García y Caballero y Nicolás Vico-
mis de Tomas y Osuna y Yutalecio Ge-
tiérrez Caballero cincuenta diez y siete, diez
y ocho y diez y nueve del sorteo de este
año; - J. de la Cruz Bessoro Díaz y Gutiérrez,
Pedro Bustamante y Lamas, Francis-
co Antonio Olaviz, del sorteo de mil
ochocientos cincuenta y seis; - Y por últi-

mo Don Antonio Valle y Bustosa, Ni-
cola de los Estrada y Diaz, Pedro José
Valdemoro y Garcia, y Victoriano Lagunillo
y Gonzalez, número primero, cuatro, seis
y diez del sorteo de mil ochocientos cin-
cuenta y cinco; entendiéndose todo sin perjui-
cio de exigir que el Ayuntamiento de
Maxtlan haga la entrega del sorteo
de las decimas que pago con este, por
la forma que determina la ley. Con
lo que se dio por concluido este acto que
firman los expresados Señores Concejales,
de que yo el Secretario certifico. En
re lineas, provisionalmente y -" Valle.

Donato Sanchez de Samadria Pedro de los Platos
Pablo Alvarez Santiago Gomez, Maximino Rd
"Manuel Sanchez Ribero

Gran. Vicario
del Ribero

27 de Junio. En la casa consistorial de este Ayuntamiento
de Cabecera de la Sal, a la nueve de la mañana, del
veintiseis de Junio de mil ochocientos cincuenta
y siete previa especial convocatoria se reunió en se-
sion extraordinaria D. Donato Sanchez de Samadria,
alcalde, - D. Francisco de Paula Diaz y Fernan-
dez, seniente primero, - D. Andres Gutierrez Cabello,



segundo, D. Pablo Alvarez, regidor primero y Promotor sin
dico, - D. José González y González, regidor segundo, - y D. Francisco
González Riancho, tercero, - y hallándose presentes los interesados
en la quinta actual, reconocida la talla a su vista, y constando
por declaración de los mismos y del tallador que se hallaba exa-
ta se procedió a medir el mismo Benito Mancina y Pizar número
primero del sorteo de este año declarado soldado en veinti-
cuatro de Mayo último y primero del corriente mes estando au-
sente en Jerez de la Frontera, quien resultó y fue declarado en este
acto sin talla. Hallándose medido en igual forma al suplente Man-
sánchez y Gutiérrez, número octavo del expresado sorteo, que ha regre-
sado también de Jerez de la Frontera, apareció y fue declarado co-
mo el anterior sin talla: por Don Perer, padre de Laureano José
Perez y Cosío número diez y seis del sorteo de este año, se pidió que pa-
se a ser medido ante el Consejo provincial. - Acto continuo manifi-
estó al Sr. y clara el Señor Presidente que podían los interesados en la
quinta o sus representantes proponer libremente cuantas reclamaciones
legales hubiesen por conveniente, a cuyo efecto hai en uso inteligible y od
Secretaría todas las diligencias de este expediente, y habiendo sido exhibi-
dos aquellos de nuevo para que hicieran uso de sus derechos si es que alguno
los creía perjudicados o purgaba que en la tramitación del expediente no se
habían observado estrictamente la ley, y mediante a que nada se contestó
ni se dijo a consecuencia de esa excitación, se dio el acto por concluido,
firmando los expresados Señores concejales, de que certifica.

Pablo Alvarez
de Lamadrid

Pedro de las Platas
Santiago Gomez

Gran. Veedor
del Pibco

Señon del 6.º de Julio. En la casa consistorial de este

Municipio de Caberón de la Sal

a seis de Julio de mil ochocientos

cinuenta y siete, reunidos en sesion

ordinaria los Señores del Maíen

manifestó el Señor Presidente que

habiendo llegado el general de

nors de este edificio al extremo de

hacerle absolutamente inservible

tanto para casa de Audiencia como

para cárcel a cuyo objeto está

destinado, habia llegado el caso de atender con

urgencia a su reedificacion y proporcionar ha-

ta tanto la casa que haya de prestar am-

bo servicio. En su vista despues de oír lo di-

simenes que oportunamente se emitieron sobre

el particular, se acordó ocupar desde luego

con el indicado fin la casa congo de esta

villa, a menos que los Señores Patronos de

las obras pias de doctos y escuela de la misma

- Francisco Sanchez de Las Albas, alcalde,
- Francisco de Paula Diaz y Pizarro, teniente 1.º
- Andrés Gutierrez Caballero, id. 2.º
- Pablo Alvarez, regidor, 1.º
- José Giraldo y Gomez, regidor 2.º
- Francisco Gomez, 3.º
- Santiago Gomez, 6.º
- Pedro de las Platas, 8.º



no prefieran adquirirla entregando seguidamente
a la corporacion su importe para ejecutar con él
la obra que reclama este edificio dándole el necesario
ensanche para destinar una de sus divisiones a las
reuniones del vecindario. Al mismo tiempo se de-
termina que al participar este acuerdo a la Comi-
ta de la expresada Patrona, se le pida muy breve-
mente contestacion, haciendole a la vez presente la mi-
seria publico y la imposibilidad en que por esta
razon se encuentra el Ayuntamiento de arbitrar
recursos para ocurrir a las necesidades de la
clase obrera; y que en este estado se considera
en el deber y con derecho a exigir que se in-
viertan en beneficios comun aquellas partes de
las existencias de ambas fundaciones que
se han formado con los fondos anuales de lotes
y que no tienen determinada aplicacion segun
el tenor de esta y otra memoria, ni mas objeto
por consiguiente que la generalidad del
vecindario. Todo lo que firman, de que

yo el Secretario certifico. = Camendado. =
Seguidamente, una - "Vale."

Sancho Sanchez
de Samario

Francisco de Santa
Dios y Benito

Antoni Gutierrez
Caballero

José Góm. y Góm.
Pablo Alvarez

Pedro de los Matos

Mano. Alvarez
Santiago Góm.

Francisco
del Ribera

Adición al acuerdo anterior. Acto continuo de extendida y per-
mada el acta precedente y en sa-
ber los expresados Señores concejales de
esta casa consistorial acordaron acordar y com-
praron para rectificar las listas electorales para
Diputados a Cortes en union con el Señor A-
lcalde a los regidores quinto y sexto D. Pedro de
unio del Ribera y D. Santiago Góm., dispo-
niendo que se tenga este acta como parte inte-
grante de la próxima antecedente; y la fir-
man, de que certifico.

Sancho Sanchez
de Samario

Pedro de los Matos
Pablo Alvarez

Mano. Alvarez
Santiago Góm.



Concejales

- Don Juan Sanchez de Lamadrid, alcalde.
 " Juan de Paula Diaz y Frías, teniente 1.^o
 " Andres Quirós Cabello, id. 2.^o
 " Pablo Muner, regidor 1.^o Pón sindico.
 " Torib. Guzmán, regidor 2.^o
 " Maximiano del Rincón, id. 3.^o
 " Santiago Gomez, id. 4.^o
 " Manuel Stier, id. 5.^o
 " Pedro de las Platas, id. 6.^o

Pedáneos

- Los expresados pedáneos
 " Manuel de los Rios
 " Ruperto Cabaudan
 " Diego Garcia.
 " Mayores contribuyentes

- Don Juan José Ovalles,
 " José Antonio Fajpo
 " Juan P. Arzon
 " José Maria Robdan
 " Juan P. Stier de Puente
 " Marcelo Calderon Velasco
 " Celso Gomez
 " Juan P. Quienes
 " Juan P. de la Cuesta Cabieda
 " Juan P. de Espalante
 " Juan P. de Hoyos
 " Antonio Rollon
 " Domingo Guzmán de Miquel
 " Valentin Maurier
 " Antonio Pizar Rollon
 " Juan P. Bracho
 " Roberto Gonzalez Miquel
 " Tomas Pizar

En la casa consistorial
 de este Ayuntamiento de Ca-
 beron de la Sala once de
 Julio de mil ochocientos
 cincuenta y siete reunidos
 en sesion extraordinaria pre-
 via especial convocatoria por
 Señores Concejales, Alcaldes
 pedáneos y mayores contri-
 buyentes que al uníngun
 se expresan, manifesté el
 Señor Presidente la nece-
 sidad de proponer los medios
 de cubrir el déficit que
 arroja el presupuesto or-
 dinario aprobado y el adi-
 cional que se presenta
 del corriente año, cuyo
 descubierto de ambos des-
 contando los nueve mil
 doscientos nueve reales



Ruperto Gutierrez
 Juan F. Balbuena
 Juan L. Gutierrez

Pedro Gomez
 Pablo Alvarez
 Manuel de los Rios

José Antonio

Juan José de los Rios
 Cuatrecasas

Ante R. Alvarez

Justo Gomez
 Alvarado

José de los Rios

Domingo Gomez
 de los Rios

Manuel de los Rios
 de los Rios

Antonio de los Rios

Valentin Martinez

Santiago Gomez

Manuel de los Rios

Juan de los Rios
 de los Rios

Acuerdos de 12 de
 Julio de 1857

- Don Juan de los Rios, alcalde.
- Don Juan de los Rios, 1.º.
- Don Juan de los Rios, 2.º.
- Don Juan de los Rios, 3.º.
- Don Juan de los Rios, 4.º.
- Don Juan de los Rios, 5.º.
- Don Juan de los Rios, 6.º.
- Don Juan de los Rios, 7.º.
- Don Juan de los Rios, 8.º.
- Don Juan de los Rios, 9.º.
- Don Juan de los Rios, 10.º.
- Don Juan de los Rios, 11.º.
- Don Juan de los Rios, 12.º.

En la casa consistorial
 de este Ayuntamiento de
 Ochos Rios de la del 1.º de
 Julio de mil ochocientos
 cincuenta y siete años
 se acordó que los
 almagres se expresen
 donostia que posea a infranc

del Teniente primero de Alcabalde y del Pas-
curador indico, la instancia presentada por el
inel culto y ^{me}ther solicitando el pago del po-
zo de camino vecinal que ha construido delante
de las puertas, con embargo de que se mita en
distamen pto. acerca de la pretension comone-
pcto a la contrata para que pueda realicarse
en la primera sesion ordinaria. 2º Que otorguen
la correspondiente escritura en nombre de la
Corporacion el Señor Presidente y el Pas-
curador indico admitiendo como Medico ciru-
gano titular del distrito a Don Domingo Vigil de Guinones
por término de un año con el habar de ochocientos
ochocientos reales en el mismo, y bajo la condi-
cion con que pre publicadas la usantes. 3º
Que paren las Cuentas rendidas por los Alcabales
y Depositarios de años anteriores si informe de su Comi-
sion competente de la Sra. Concejalera Mayor, Cathe-
y Platos para que las examinen con atencion y en-
gencia extendiendo su censura a continuacion de
las mismas para ilustrar el Ayuntamiento. 4º Que se
pague las indemnizaciones de serrenos ocupados por el camino ve-
cinal a D. Gregorio Diaz y D. Ramon de la Peña, vecinos de esta villa
y de Villafranca. Todo lo que firmamos, de que certifico.

Ante Sanchez
de Comadrid

Xantiago Gomez

Alto Mayor

Pedro de los Platos
Man.º de P.º de P.º

Marximino del
Riber

Juan.º Gaidora
del Riber



23. Julio.

Concejalos.

D^o Juan Sanchez de Sanabria.
 " Fran. de Paula Diaz y Torres.
 " Andres Gutierrez Cabello.
 " Pablo Alvarez.
 " Fran. Juan Pimentel.
 " Santiago Gomez.
 " Pedro Martinez Platero.
 " Juan de la Cruz.

" Manuel de la Cruz.
 " Ruperto Gutierrez Cabanero.
 " Diego Garcia.
 " Mayores Contribuyentes.

" Juan Jose Albalan.
 " Jose Anto. Saizos.
 " Fran. Co. Espinosa.
 " Jose M. de Rodas.
 " Fran. Co. Sanchez Bustamante.
 " Eleuterio Gutierrez.
 " Fran. Co. Lopez.
 " Modesto de la Vega.
 " Antonio Garcia.

En laesion de la Sala de veintitres de Julio de mil ochocientos cincuenta y siete reunidos en sesion ordinaria para peticion especial convocada la Señora Concejal, alcaide pedáneo y mayores contribuyentes que al origen se expresan, dio cuenta el Señor Presidente del acuerdo tomado en sesion de Julio al finis por la expencion municipal y del que en su vista formaliza en la misma fecha la Junta de patronos de las obras pidiendo de sesion y en la de esta en la resolviendo adquirir en

compra la casa congo de la misma y des-
 tinan de ella la cantidad que suere hasta
 la de treinta mil reales mitad en obra
 pública del pueblo y la otra mitad en
 las necesidades de su iglesia parroquial.
 Valuada en ocho mil reales la casa de
 congo y agregando á esta suma la de
 ocho mil unidades de los ~~requisidos~~ mil que
 quedan para completar la treinta mil, re-
 sulta que el importe que se destina
 para obra pública asciende á diez y
 nueve mil reales. Dase de esta suma
 seis mil de servidumbre el ~~se~~ un tanto
 aplicarla á compra las obras indispen-
 sables de reforma y ensanche de la
 casa conventual con el doble fin de que
 sea habitable seguras el edificio y
 de proporcionar en él al congo otro
 local de su propia condición que ocupe
 una de las obras pías. Pero como queda



que cuando los siempre pudieran tal
ver suscriptos los que el distrito
agregados a la villa alguna de las o ces
tiones sobre las propiedades de la casa
que se trata de repensar, conviene que
se acuerde que todos los concejales de la ju
risdicción representados por el cabildo
y asociados están conformes en la ejecu
ción de la obra y en que su costo se con
sidera y tenga siempre como aumento en
la parte de dominio que actualmente cor
responde a la villa en el referido edi
ficio comunal. Se porta también que
anuecen los comparecientes en qué obra se
han de invertir los mil reales pue
ramente que a pende de un cobro de
ta llegan a los diez y nueve mil pesos
que son tanto los de reconocida convenien
cia y necesidad que ni es posible empre

deben todas a la vez ni todas son tan pres-
de igual urgencia. Entrados de todo a lo
y humanidad y asimismo después de haber
prolongando. En particular, enmendado se
soluciones. 1.^o Que el costo de la obra de la
Casa Comunal. 2.^o Que se pague de por se
tanga, como aumento del dominio que tie-
ne la villa en el edificio. 3.^o Que se en-
vierten tres mil reales del mencionado
fondo y los materiales de la fuente de la
Casa en bajar la galería a la plaza, en
haciendo los demás gastos que ocasionen con
el producto de las matriciones de por
viembre que recaen en D.^o José Antonio Sci-
pio, D.^o José María Ochoa y D.^o Juan
Balbas, nombrados por unanimi-
dad al efecto; y 4.^o que se gaste el cuidado
que resulte en construir la alcantarilla
desde la casa de D.^o José Antonio Sci-
pio al camino de Navas, y desde el puente
de la Virgen del campo al horno de
María Bernal y al puente in-
termedio en el ángulo izquierdo de la



travesar del templo de la misma virgen,
y finalmente en formar otra aldea visai-
ta desde (de) la cañal a la que se deni-
ge a la plaza. Todo lo que firmen, se
N.º 9.º. Requiere

que certifico.
Juan V Sanchez
de Camadon

Van G. W. H. H. H. H.

Francisco de Paula
Diaz y Torres

Paul Swanwick


 Janthig.
 Diego Garcia Gomez

Amor Gutierrez
Cabello

Herbert C. G. G. G.

Francisco Negro

Modesto de la Vega

Antonio Garcia

Pedro de la
Plata

France Pauver

La 1001. 1000000

Wm. B. Dyer

Thos. J. Balch, Jr. Ant. Soc. Kalamazoo

Hayden

Juan Francisco
del Ribero

31. Julio.

D.^o Juan Sanchez de Lamadrid, alcalde.
D.^o Pablo Alvarez, regidor 1.^o Pro. indico.
D.^o Fran. Jno. Ricacha, regidor 3.^o
D.^o Maximino del R.bero, - 2.^o
D.^o Santiago Gomez - 5.^o
D.^o Pedro de los Rios - 8.^o

En la casa consistorial de este Ayuntamiento de Ca-
seron de la Sal i salin-
ta y uno de Julio año del repto
reunidos en sesion extraordinaria
previa especial convocatoria los
Srtes. concejales que al margen
se expresan se dió cuenta del pre-
supuesto ordinario para mil ochien-
tos cincuenta y ocho firmado por el
Sr. Dn. Pascual y fue aprobado. Se
aprobo tambien el dictamen del
Sr. Dn. D. D. sobre

transiente primero de Alvalle y. Proveyeron en tal
una solicitud del Señor Cueso y, Sanchez reclamando el pago
del trozo de camino que ha constado delante de los señores. Pre-
via citación de los intercesores en la quinta última fue me-
dido el número quince del sorteo de este año José
María García y Bueno y declarado corso de
palla sin que se alzara reclamación en contra.
Todo lo que firman, de que certifico.

Antonio Sanchez
de Lamadrid

Wm. Mont. Cranford

Santiago Gomez

Peter de la Plata

Massimino del
Piccolo

Pablo Alvarez

Francisco Ysidoro
del Ribera

[Signature]



31. Julio.

Concejales

Don Francisco Sanchez de Samadrial, Alcalde,
 Juan Co. Gonz. Riquelme.
 Pablo Alvarado.
 Maximino del Rocio.
 Santiago Gomez.
 Pedro de los Rios.
 Pedreros.
 Manuel de los Rios.
 Ruperto Encarnacion.
 Diego Garcia.
 Mayor Contribuyente.
 Justo Gonz. de Estalante.
 José Antonio Seijas.
 Clemente Gutierrez.
 Carlos de Remelha.
 Francisco Giguere.
 Mendocino de la Vega.
 Antonio Moron.
 Antonio Garcia.
 Francisco de Barahona.
 José M. Roldan.
 Agust. A. Roldan.
 Juan José Balbani.
 Juan C. Mayor.
 Tomas Lier.
 Juan Juan de la Cruz Pacheco.

En la casa consistorial de este
 Ayuntamiento de Caberón de la
 Sal a treinta y uno de Ju-
 lio de mil ochocientos cin-
 cuenta y siete reunidos en
 sesion extraordinaria previa
 especial convocatoria, los
 Señores concejales, Alcal-
 des pedáneos y mayores con-
 tribuyentes que al margen
 se expresan manifiesto el
 Señor Presidente la necesi-
 dad de proponer las medidas
 de cubrir el deficit que
 arroja el presupuesto ordina-
 rio de gastos e ingresos
 para el año de mil ocho-
 cientos cincuenta y ocho, im-
 portante treinta y cuatro mil
 ochocientos sesenta y un reales.
 En su vista después de haber

conferenciado detenidamente sobre el particular
pues entre el Ayuntamiento y asociados
de que se es imposible hacer reduccion en los
gastos ni tienen mayor valor los ingresos,
y convencidos como así lo declaran de que la
administracion municipal está arreglada, que
no es unacceptable de mas valores, ni existen
debitos realizables en primera ni segundos
contribuyentes; con presencia de todo y del
artículo diez del Real decreto de cuatro
de Mayo y Real orden de diez y seis
de Junio último, acordaron proponer a
la aprobacion del Gobierno de S. M. (q. d. g.)
por conducto del Señor Gobernador los si-
guientes media - un real y de treinta por cien-
to a la contribucion territorial. Cien por ciento
seca mil doscientos cincuenta y un reales,
igual recargo a la contribucion industrial
que asciende a mil seiscientos diez reales,
y finalmente dos reales en ambas de vino,
sesenta y dos centimos en idem de vinagre,
diez reales en idem de aguardiente comun,



doce en idem de las colonias, cinco en idem de
 aceite, seis en idem de puerro duro, doce centi-
 mos en libra de carne de buey, buey, ternera
 y cordero, y seis reales en cada cebo de buey,
 calentado el producto de esta abstracción en
 diez y siete mil ciento ochenta y seis rea-
 les; dejando sin cubrir aun dos mil ochocien-
 tos setenta y seis reales en los gastos por no hallar
 recurso al efecto. Todo lo que firman, de
 acuerdo al efecto.

que yo el Secretario certifico.
 Juan Antonio Sanchez
 de Sanabria

Puerto Lirio
 de Sanabria

Venancio Gutierrez

Santiago Gomez

Juan Antonio Sanchez

Juan Antonio Sanchez

Pablo Morán

Reparto de Sanabria

Francisco Gomez

Carlos de Obando

Pedro de las Platas

Antonio Garcia

Moant de

Antonio Gutierrez

Don Rodolfo H. S. Robang

H. S. Robang

Maximino del Ribero

Juan J. Balboa

Tomas Diaz

Juan Fran. Sabatini
Gabriel

Juan C. Ysidro
del Ribero

3.º Agto

En la villa de Caceron de la Sal a tres de Agosto
de mil ochocientos cincuenta y siete hallandose en
la casa consistorial de su Ayuntamiento Don Juan
Sanchez de Samadid, alcalde, - y Don Maxi-
mino del Ribero, regidor quinto, - con asistencia
del infrascrito Secretario, en vista de la comuni-
cacion del Sr. Gobernador de diez y siete de
Julio ultimo concediendo al primero licencia
ilimitada para arreglar en Cadix sus intereses
y nombrando interinamente entre tanto a el
segundo, seniente primero de alcalde, de
cuya licencia ha de usar aquel desde mañana -
acompanando a oprimir desde la misma fecha
este las funciones de tal seniente y alcalde
de padrones de esta villa, le recibio a el pae-
to el correspondiente juramento que preste
el Ribero solemnemente, bajo la for-
mula de ley, oprimiendo por Dios y por los santos
Evangelios guardar y hacer guardar la constitu-
cion de la Monarquia y las Leyes, respecta a S. M.
don Carlos III, y conducirse bien y lealmente en el de-
cumplimiento del referido cargo. Se mando publicar
como es costumbre y lo firmar, de que certifica
Juan Sanchez de Samadid, Maximino del Ribero

Juan Sanchez de Samadid

Maximino del Ribero

Juan C. Ysidro
del Ribero



Señal del 2.º
de Agosto.

D.º

Fron. Co. de Paula Diaz
y Serrano.

Pablo Alvarez.

Maximino del Rocio.

Santiago Gomez.

Manuel Sanchez.

Pedro de las Platas.

En la casa consistorial de este Ayuntamiento de Caberou de la Sal á veintinueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete reunidos en sesion ordinaria los señores concejales que aluzigen se expusieron se procedió á la medida de Antonio Posada, minero once del sorteo de este año, declarado suplente por el Ayuntamiento en primero de Junio último, y posteriormente en veintisiete del mismo mes por profugo en veintisiete del mismo mes por no haberse presentado á la entrega de quinientos reales el Consejo provincial. Medido en efecto á presencia de los intercedores en el recomplante resultó y fué declarado corto de talla; disponiendo sin embargo que se dirija al Consejo provincial con la declaracion de profugo para la determinacion correspondiente. Medido igualmente el Victoriano de Bander y Posada once diez y ocho del expresado sorteo fué

declarado con talla, pero inutil para
el servicio de conformidad con el dictamen
facultativo por la direccion viciosa de un
dedo del pie izquierdo; habiendo sido
reclamado para ante el Consejo provincial
por D. Santiago Gomez, padre del
menor de veinte del reaseado conser. todo
lo que firman de que certifico.

Francisco de Paula Diaz y San-
tiago Gomez

Mamed Sanchez
Padre de los Matos
Pablo Alvarez
Maximino del
Ribeiro
Fran. co. y Pedro
del Ribeiro
J. de

Excmo. del }
27. de Agosto } En la Casa consistorial de este
Ayuntamiento de Cabanon de la Sal
se reuniere de Agosto de mil ochocien-
tos cincuenta y siete reunidos los Se-
ñores D. Francisco de Paula Diaz y San-
tiago Gomez, Alcalde interino; D. Maximino
del Ribeiro, teniente principal; D. Andres
Gutierrez Cabello, segundo; D. Pablo Alva-
rez, regidor principal y Procurador sin-
dico; D. Jose Gonzalez, regidor segundo;
D. Juan Gonzalez, D. Santiago Gomez,
D. Santiago Gomez, sexto; y D. Mamed



Donacé, sétimo; se dió cuenta por el Se-
ñor Presidente de dos instancias pre-
sentadas por don Pedro Luis de Para-
der, vecino de Santander, pidiendo en
la una el embargo del frontal correspon-
diendo a la casa que está reedificando-
se en la plaza de esta villa en Torre Nueva
Proldan, y en la otra que se retiren
los trabajos del hospital medicinal que
repara el edificio en construcción de este
del la del reclamante. Dio' cuenta tam-
bien de otra instancia presentada por
el Proldan en que solicita el alba-
niento del embargo declarandose la con-
fesion incompetente para conocer
de los recursos propuestos por el Sr. de
corresponden su conocimiento a los
tribunales de justicia. Y en vista de
esto se acordó que sacando el oficio
tambien de la conocimiento necesario
para resolver la cuestion pendiente
se remita certificado de este acto al
Señor Gobernador para la decision que

estime conveniente, acompañando al efecto las instancias presentadas por los interesados. Todo lo que firmamos, habiendo votado en contra de este acuerdo. el concejal Ribera por considerar que el conocimiento de la cuestion ventilada compete a la jurisdiccion ordinaria; de que certifico. En la villa de San Juan, a 12 de Mayo de 1884.

Don J. de Paula
Diaz y
Garcia

Andrés Gutierrez
Cabello

Maximino del
Torre González y González
Manuel Sanchez

Pablo Alvarez

Francisco González

Santiago Gomez

Francisco
del Ribera

" " 27 de Agosto.

En la sala consistorial de este Ayuntamiento de Cabazon de la Sal a veintinueve de Agosto de mil ochocientos e cinco cuenta y siete reunidos en sesion ordinaria por via especial convocados.

Don Juan de Paula Diaz y
Garcia, alcaide.
" Pablo Alvarez, Pro. sindic.
" Maximino del Ribera
" Andres Gutierrez Cabello.
" Jose Gonzalez y Gonzalez,
" Francisco González, conce-
jal.
" Diego Garcia.
" Ruperto Gutierrez Cabazon



Valentin Martiner.
Mayor contribuyente.
" Marcelo Calderon Velazquez.
" Eleuterio Gutierrez.
" Antonio Huinos.
" Juan Fran. Cuete Cabides.
" Jose Herrera y Garcia.
" Fran. co. Bueno.
" Jose de la Hoya.
" Epulito Gutierrez.
" Ant. Garcia.
" Fran. co. Villanueva.
" Manuel Soto Rios.
" Fran. co. de Hoyos.
" Carlos de Remeltal.
" Fran. co. Sanchez Bustamante.

ria los Señores concejales,
alcaldes pedaneos y mayo-
res contribuyentes acordaron
por unanimidad 1.º Que se
trate inmediatamente de
proporcionar al distrito sus
medios cisueros para la
asistencia de toda clase de
vecinos. 2.º Que se le pague
la dotacion de ocho mil ochocientos
reales en esta forma: cinco mil del presupuesto
municipal, mil cuatrocientos de los par-
ticulares de la villa, ochocientos cincuenta de los
de Casas, - setecientos cin-
cuenta de los de Ocotlán,
quinientos cincuenta de los
de Camargo, - y doscientos
cincuenta de los de San-
tablado; quedando res-
ponsables los mayores
contribuyentes de cada uno.

No del pago por trimes,
tres hasta cantidad sin
nada al suyo hasta que
presenten la lista de
vecinos que se obliguen
a cubrir la cuota. = Y
tercero: que para el
nombramiento del fami-
litivo con arreglo a
las condiciones que han
servido para la admi-
sion de los anteriores que
son: forasteros los Se-
ñores Dⁿ Juan José
Palbas, Dⁿ Francisco
Sanchez de Bustamante,
Dⁿ Ruperto Ceban-
don, Dⁿ Modesto de la
Vega, Dⁿ Antonio Ma-
rín. Todo lo que fir-
man de que ratifico.

José González y González
Antonio Muñoz
Vicente C. M.

Juan José de Mena
Díaz y Benítez

José Antonio
Ceballos

Pablo Álvarez

Juan José Pizarro
Marimón del
Reyno

Marcelo
Méndez



Diego Cordero
From Friends of the Cause

France. San Juan
 1872
 1872

José de Herrera
y Harinas

Mano
del Pro^o

Carlton de Beaulieu

For 1/2 hr

Fran. de Stoyon

Jose de la Hoya

From W. H. Mendenhall

Valentin Martin

Antonio Garcia

Hipólito Gutiérrez

Ruperto Linnæus
Cabanis

Fran. Ysidoro
del Piñero

28. Sept.

del Duero
S. R.

En la casa contrahista de es-
te Ayuntamiento de Cabecera
de la Sal diecinueve de
Setiembre de mil ochocientos
veintinueve y siete reunidos los
Señores concejales que al
momento se expresan en sesión
ordinaria se dio cuenta de
los oficios de la Administración
principal de Hacienda
pública de la provincia, pedien-
do su informe y recuento del
actual inculcando a la corpora-
ción a que se refiere el informe con

Juan^{to} de P. Vizcarra, de al. 1.^o
 " Francisco del Ribero, ten. 2.^o
 " Andres Gut.^o Cabello, id. 2.^o
 " Pablo Alvarez, seg.^o 1.^o Pan indio.
 " Juan^{to} Gonz.^o Rincho, segila 2.^o
 " Santiago Gomez, 6.^o
 " Pedro de los Raton, 8.^o

Francisco Vidor
del Ribera
Fico.



15. Oct.

Concepcion.

Don

Fran.^{co} de Paula Diaz y Junr.
Andres Guierrez Cabello.
Nablo Alvarez.
Maximino del Puitero.
Santiago Gomez.
Pedro de las Platas.

Asociados.

Fran.^{co} Villanueva.
Domingo Gonz.^{te} Nizuelo.
Lorenzo Anorena.
Diego Garcia.
Juan Fran. de la Cuesta Bahieda.
Fran.^{co} Lara.
Fran.^{co} Guzman.
Celia Gomez.
Antonio Pelton.
Fran.^{co} Sanchez Bustam.
Fran.^{co} Santa Castaneda.
Carlos Ramella.
Antonio Garcia.
Ruperto Gut.^{te} Cabazon.

En la casa consistorial de este Ayuntamiento de Concepcion de la Sal a quince de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete reunidos en sesion extraordinaria previa especial convocatoria los señores concejales y asociados que al margen se expresan en vista de la circular de la aduana principal de Hacienda publica de primer orden del corriente y con presencia del Real decreto de quince de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis e instrucciones promulgadas para llevarla a efecto, acordaron por unanimidad arrendar con libertad de vender la direccion sobre las especies de consumo para cubrir el establecimiento de diez mil reales con la decima y el tres por ciento de cobranza y conduccion, y que se anuncie la subasta bajo este tipo para los dias veinticinco del actual y primero de Noviembre inmediato.



to; entendiendo que el
arrendamiento se ha de
hacer por este año de las
especies en conjunto, que-
dando realzado el rema-
te a las doce de la ma-
ñana de aquellos dias.
Y lo firmamos, de que cer-
tifica. =

Fran. Villanueva

Fran. J. de Sanchez

Domingo Gu-
de Riancho

Santiago
Gomez

Fran. J. de Sanchez

Lorenzo Amador Diego Garcia

Juan Sim. Patacuzco
Juan. de Lora

Fran. Ferrer de
Castaños

Manuel Patacuzco
Juan. de Lora

Carlos de Nebreda

Alf. de Pelton

Antonio Garcia

Ruperto Gudiño

José Gutierrez

Pablo Alvarez

Maximiliano del
Pio

Fran. J. de Lora
del Rio

Pedro de la Plata



27. Octubre

Don

Fran.^{co} de Paula Diaz y Tor.
Andres Gut.^z Cabello.
Pablo Alvarez.
Jose Gons.^z y Gons.^z
Fran.^{co} Gons.^z Riancho.
Santiago Gomez.
Petro de las Platas.
Mennel Sanchez.

En la bona consistorial de este Ayuntamiento de Caberon de la Sal a veintiseis de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete reunidos en sesion extraordinaria previa especial convocatoria los Señores concejales que al margen se expresan acordaron por unanimidad que desde hoy para siempre queda prohibida en los pueblos de este distrito municipal la permiciosa costumbre de repillar coque, estiércol, escombros, maderas, piedras y otros objetos semejantes en las calles, plazas, plazuelas y paraderos públicos, a fin de que haya en todos los conegos dentro de un mes la debida limpieza. Y que con este objeto se prohiben tambien los caños de excrementos arrojar directamente al agua e inmundicias a las calles, perjudicando la higiene y perpetuando a los transeuntes. Y finalmente

que se publique por bandos este acuerdo
concediendo un término breve aunque re-
zonable para su cumplimiento, comuni-
cando y exigiendo a los contraventores
las multas a que dieren lugar, que im-
pondrá y hará efectiva el Señor
Presidente por sí o por medio de los
alcaldes pedáneos del distrito, a quien
se hará saber esta medida de in-
mensa utilidad general para que cui-
den de su estricta ejecución. Todo lo que
firmen, de que certifico.

Francisco de Paula

Man. ^{do} Gov. Juan ^{do}

Díaz y Benítez

José Gonz. González

Manuel Gutiérrez

Santiago Gómez

Caballero

Manuel Sánchez

Pedro de las Platas

Pablo Alvarez

Juan. ^{do} Vidales
del Ribera

16. Nov.

José

Concejales.

En Cabildo de la Sala
diez y seis de Noviem-
bre de mil ochocientos
cincuenta y siete, reuni-
dos previa especial con-
vocatoria los tres con-
cejales y mayores con-

J.º Fran.º de Paula Díaz y Benítez.

" Manuel Gutiérrez Caballero.

" Pablo Alvarez.

" Juan.º Sánchez.

" Santiago Gómez.

" José Gonz. González.

" Pedro de las Platas.

" Manuel Sánchez.



Mayores Contribuy^{tes}

- 2.^o Juan José Balbar.
" Cristobal Linarez.
" José M.^a Roldan.
" José de la Haza.
" Antonio Muñoz.
" Fran.^{co} Villanueva.
" Manuel de los Rios.
" Fran.^{co} Herrera.
" Justo Gov.^{do} de Escalante.
" Antonio Garcia.

tribuyentes que al mangan
se espusieron para proveer
la vacante de la plaza de
Medico-cirujano titular
del distrito, dada cuenta
de las solicitudes que pre-
sion en esta la tercia de
Rodriguez Caballero, Ba-
rajas y Uribe y Garay,
proponiendo tambien que

se haga la eleccion por tres años. En su
virtud, acorda' la corporacion nombrar y nom-
brar al medico-cirujano titular de este que
tambien al propuesto en primer lugar don
Rodriguez Caballero, por el pla-
zo de tres años y con la precisa obliga-
cion de presentarse a ocupar el destino
para el diez de Diciembre inmediato.
Todo lo que firman, de que certifico.

J. de Santa Rosa. Manuel

Juan Uribe y Garay José Gómez

Ante Gutiérrez

Pedro de la Plaza

José Gómez

59

Manuel Sánchez

Pablo Mora

Cristobal Linarez

Juan J. Balbar

28. Dic. 68

En la casa consistorial de este Ayuntamiento de Caberón de la Sala a veintiocho de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y siete reunidos en sesión ordinaria los Señores concejales que al margen se expresan acordaron nombrar y nombraron Recaudador de las contribuciones territorial y de subsidio de comercio en este distrito municipal para el año de mil ochocientos cincuenta y ocho a D.ⁿ Francisco Sanchez de Bustamante, vecino de esta villa, señalándole por el premio de cobranza, conduccion y entrega de candales el tres por ciento en la contribucion territorial, y el tres noventa centimos por ciento en la industrial y de comercio. Todo lo que firman, de que certifico.

San. Co. de Santa
Diaz y Frn.

Pablo Alvarez

Santiago Gomez

Maximino del
Ribero

Pedro de las Platas

Manuel Sanchez
del Ribero

Francisco Ysidoro

